



# DIARIO DE SESIONES

## DE LA

### DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

II LEGISLATURA

---

Depósito Legal: LO. 494 - 1984

AÑO: 1988

NUM.: 19

---

## PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. MANUEL M.<sup>º</sup> FERNANDEZ ILARRAZA

Sesión Plenaria núm. 15

celebrada el: 11 de abril de 1988.

### ORDEN DEL DÍA

#### PREGUNTAS DE CONTESTACIÓN ORAL ANTE EL PLENO.

Del Diputado regional señor Virosta Garoz, relativa al Plan de incentivos regionales y gran área de expansión industrial.

Del Diputado regional señor Fraile Ruiz, relativa a la celebración de determinadas ruedas de prensa.

**MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN.**

Del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al cumplimiento por el Consejo de Gobierno de sus obligaciones parlamentarias.

**PROPOSICIÓN NO DE LEY.**

Del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la aprobación por la Consejería de Industria, Trabajo y Comercio de una nueva normativa sobre ayudas a empresas en crisis.

**TOMA EN CONSIDERACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DE LEY.**

Del Grupo Parlamentario Socialista, de creación del Consejo Económico y Social de La Rioja.

Del Grupo Parlamentario Centrista, relativa a la creación del Consejo Económico y Social.

A las dieciocho horas y diez minutos del día 11 de abril de 1988, en la Sede de la Diputación General de La Rioja se reúnen todos los miembros que componen la Cámara, a excepción del Diputado regional D. Luis Javier Rodríguez Moroy.

**SR. PRESIDENTE:** Buenas tardes. Se abre la sesión.

Primero. Esta Presidencia quiere dar cuenta al Pleno de la Cámara que, por acuerdo de la Junta de Portavoces, del día 8 del presente mes de abril, se manifestó el parecer favorable a una alteración del orden del día de la presente sesión plenaria, en el sentido de incluir una pregunta del Diputado regional Sr. Mario Fraile, relativa a la celebración de determinadas ruedas de prensa.

Según el artículo 50 de nuestro Reglamento, en el apartado 4, esta Presidencia somete a votación la inclusión de la pregunta de nuestro Diputado, Sr. Mario Fraile.

¿Votos a favor de la inclusión de la pregunta? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Por lo tanto, queda aprobado por 14 votos a favor; 13 en contra; 5 abstenciones.

También tengo que dar cuenta que se ha recibido esta mañana una carta del Diputado D. Luis Javier Rodríguez Moroy, en la que lamenta comunicar que por razones de salud no puede hoy acompañarnos, y que las preguntas que

en el orden del día figuraban, 4 que defendía él, se trasladen al Pleno siguiente. Acogiéndonos al artículo 123.4 de nuestro Reglamento, así se realiza.

Por lo tanto vamos a comenzar con estas variaciones el Pleno de hoy, empezando por las preguntas.

La primera, del Diputado regional señor Virosta Garoz, relativa al Plan de incentivos regionales y gran área de expansión industrial. Tiene la palabra el señor Virosta Garoz.

**SR. VIROSTA GAROZ:** Señor Presidente, Señorías. Excluida La Rioja en su totalidad del Plan de incentivos regionales, y a punto de extinguirse las ayudas provinientes del gran área de expansión industrial, se pregunta:

¿Qué medidas o actuaciones piensa adoptar el Gobierno regional para suplir estos beneficios tan necesarios para nuestras empresas?

**SR. PRESIDENTE:** Le responde el Consejero de Hacienda y Economía.

**SR. BONET BORDENAVE-CASSEDAT:** Señor Presidente, Señorías. Las actuaciones emprendidas por este Gobierno en relación a su pregunta, tienen una doble vertiente. Por un lado la de intentar influir de una forma previa a la decisión, o toma de decisión, definitiva por parte del Gobierno central, en relación a la definición o delimitación de las zonas de incentivos re-

gionales, y, por otro lado, actuaciones endógenas o propias del Gobierno regional.

En el primer grupo las acciones tienen su origen en el último cuatrimestre, como consecuencia de determinados conocimientos officiosos que tuvo este Gobierno en relación a la intención de Madrid de delimitar las zonas asistidas. Dentro de esta delimitación se observó, o pudimos observar, la exclusión de La Rioja dentro de la misma. Por todo ello el Consejero de Industria y quien está hablando, mantuvieron una reunión con el Secretario de Economía, Secretario de Estado de Economía, en Madrid, con la intención clara de intentar influir en la decisión previa o definitiva que iba a tomar el Gobierno de Madrid, en el sentido de conocer cuáles eran los criterios o los parámetros que iban a servir de base para incluir o no incluir a La Rioja dentro de dichas zonas.

Como fruto de estas conversaciones tuvimos la visita del Director general de Incentivos regionales el pasado mes de diciembre, en la que se le comunicó e intentó influir en la decisión previa, por cuanto los criterios que Madrid estaba tomando a la hora de delimitar estas zonas, no estaban del todo, o no se correspondían del todo, con la exclusión íntegra por parte de la Comunidad Autónoma de La Rioja. En este sentido le comentamos la clara diferencia socioeconómica entre el valle del Ebro y la sierra, y, por otro

lado estuvimos hablando, del perjuicio que causan las Diputaciones Forales de Navarra y Álava a la hora de establecerse, en unas Comunidades o en otras, las inversiones de fuera.

Hasta la fecha no hemos obtenido una respuesta definitiva, aunque queda pendiente, por último, una reunión -nuevamente- con el Secretario de Estado, en la que se perfilen definitivamente las tomas de posiciones de ambas partes. Esto por lo que se refiere a la actuación de cara a Madrid. Por lo que se refiere a la actuación endógena, es decir propia del Gobierno autónomo, hemos de reconocer que las ayudas del gran área de expansión industrial durante el ejercicio de 1987, supusieron unas subvenciones que ascendieron a 3.000 millones de pesetas. Lógicamente todos conocemos las limitaciones con las que contamos, económicamente hablando, en los presupuestos de la Comunidad, y resulta imposible e inviable que el Gobierno pueda sustituir dichas ayudas. No obstante, no obstante, lo que sí estábamos intentando por todos los medios, era promover de forma indirecta que determinados organismos estatales tuvieran una ubicación en La Rioja, para intentar de una forma muy indirecta, pero, bueno, no deja de ser una forma, el apoyo a las empresas en el desarrollo empresarial en La Rioja. Como ejemplo tenemos el ICEX, que nos prometieron que a lo largo de este año intentarían, lógicamente, ubicar una

oficina en La Rioja.

Por otra parte, y en el borrador de presupuestos actualmente en debate, se ha recogido una pequeña partida próxima a los 300 millones de pesetas, que iba a intentar suplir de alguna manera esas ayudas duras que se denominan en el argot de las subvenciones, para tratar, en el caso de que hubiera alguna inversión que pudiera ser atractiva para La Rioja, intentar traerla aquí y contraponer una oferta a la que pudieran realizar las Comunidades Autónomas limítrofes. Nada más. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Tiene la palabra don Leopoldo Virosta.

**SR. VIROSTA GAROZ:** Gracias. Señor Presidente, Señorías. Señor Consejero, la verdad es que me deja usted bastante intrigado. Yo le he oído hablar de intentar influir ante el Gobierno, sobre las zonas de incentivos regionales. Tengo un recorte de prensa en el que explicaba todo lo que usted nos ha dicho de que nos quedábamos al margen; intentar averiguar los criterios para la confección del Plan de incentivos, intentar exponer la situación de La Rioja... ¿Tengo que terminar, señor Presidente?

**SR. PRESIDENTE:** No, no. Es que son los cinco minutos, son los cinco minutos.

**SR. VIROSTA GAROZ:** ¡Ah! Muchas gracias.

Intentar exponer la situación de La Rioja con las diferencias que existen entre la zona y la montaña; intentar promover la ubicación de organismos estatales... Yo creo en su buena voluntad y en todos los intentos que están haciendo, pero son muchos intentos. Yo a lo que me refería en mi pregunta, es a si había algo práctico sobre lo que pudiéramos ya comentar.

Yo le he oído decir que los recursos propios pasarán a ser, de unos 300 millones en estos presupuestos; con lo cual veremos rebajada la cifra de los 3.000 millones del Estado, a 300 nuestros. Supongo que esto va a causar un grave problema, y yo espero que todos estos intentos les den a ustedes algún fruto. Y si no les dan fruto, busquen por otro lado las soluciones, porque si no, nos quedaremos metidos en un buen callejón sin salida. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Consejero.

**SR. BONET BORDENAVE-GASSEDAT:** Señor Presidente, Señorías. Bueno, he comentado el término o el infinitivo intentar, por una forma de expresión; puesto que las reuniones que hemos mantenido en Madrid, son un hecho cierto. Lo que yo no puedo es asegurar el resultado de las mismas, eso está claro. Hemos ido allá; hemos hablado

con el Secretario de Estado de Economía; le hemos expuesto la problemática que existe, y, lógicamente, la decisión última está en su mano; no está en las nuestras. Lo que sí hemos intentado, y creo que el hecho de la visita al Director General de Incentivos regionales en La Rioja es una prueba de ello, es que se tome una decisión con conocimiento de causa y no por estereotipos. Es decir a mí me da la sensación, de la creencia en Madrid de que La Rioja es una Comunidad muy rica, que está muy equilibrada, y que no necesita ningún tipo de ayuda por parte de Madrid. Y yo considero, que esto es una equivocación. Por supuesto hay Comunidades que están en peor situación que la nuestra; pero lo que sí está claro, es que La Rioja no puede permitirse el perder el tren del desarrollo.

Por cuanto ha comentado que 300 millones le parecen pocos... A mí también me parecen realmente pocos, pero es que realmente no tenemos otros medios. Tenemos que contar con recursos propios, que son esos 300 millones y no tenemos nada más, porque 3.000 millones no podemos detraer de nuestro presupuesto. A mí me encantaría tener una dotación presupuestaria no sólo de 3.000 millones, sino de 6.000 millones, pero creo que eso es imposible, eso es imposible. Por otra parte creo que Madrid en este sentido, tiene bastante que decir, bastante que decir; por cuanto los criterios que han con-

formado o configurado las zonas de asistencia o de ayudas, entendemos que se han hecho en base a estadísticas por Comunidades, no por zonas. Lo cual conlleva a que La Rioja, promediando tanto el valle del Ebro como la sierra, se configure con unas estadísticas bastante, bastante, por encima de las medias. Pero si analizamos segregadamente, segregadamente, lo que es la sierra de lo que es el valle, podemos observar claramente una clara deficiencia en la sierra en estas magnitudes; tanto en renta per cápita como en la tasa del paro, y se puede ver que la tasa de actividad de estas zonas cada vez está en más declive. Únicamente podemos transmitir esta situación a Madrid, por cuanto no podemos incidir de ninguna forma en la delimitación de las mismas. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Pasamos a la segunda pregunta, del Diputado regional señor Mario Fraile, relativa a la celebración de determinadas ruedas de prensa.

Tiene la palabra el señor Mario Fraile.

**SR. FRAILE RUIZ:** El día 10 de febrero de 1988, y el 22 de marzo también del mismo año, el señor Presidente convocó y realizó dos ruedas de prensa, para dar opiniones políticas respecto a su candidatura a Presidente de Alianza Popular de La Rioja. Las citadas ruedas de prensa fueron reali-

zadas en el despacho presidencial del Gobierno de La Rioja. Las actuaciones comentadas anteriormente por el señor Presidente, confunden claramente la figura del mismo como institución y como candidato a la Presidencia de su Partido en aquellos momentos. Es por lo anterior por lo que este Diputado pregunta al señor Presidente del Gobierno:

¿Justifica su actuación y piensa seguir realizando ruedas de prensa en similares circunstancias?

**SR. PRESIDENTE:** Tiene la palabra don Luis Alegre.

**SR. ALEGRE GALILEA:** Señor Presidente, señoras y señores Diputados. En primer lugar quiero hacer constar que, tanto el Grupo Parlamentario como el Gobierno, manifestamos nuestra protesta por haber sido admitida esta pregunta por procedimiento de urgencia, con tan sólo 24 horas hábiles antes de la celebración del Pleno; y más habiendo sido previamente desestimada por la Mesa, la solicitud a trámite por esta vía.

A la vez queremos manifestar nuestra preocupación por el precedente que con esto se crea, ya que podemos vernos abocados a tener que responder, usando y abusando de este procedimiento, a las preguntas más baladíes o intrascendentes. Pero a la vez que nuestra preocupación también queremos manifestar nuestra alegría al compren-

der, que si la máxima inquietud, la máxima preocupación y urgencia que tiene el Partido Socialista, es saber si va a seguir dando ruedas de prensa el Presidente en el Palacio, es como para sentirse satisfecho de la gestión que estamos realizando. ¿O no?

Y por último contestando a la pregunta, ¿que cuál es nuestra voluntad? ¡Hombre! Nuestra voluntad es intentar ser buenos y no repetir esas ruedas de prensa. Y que ¿cómo se puede justificar? Pues la justificación en definitiva, es que muchas veces es difícil aislar los contenidos que entrañan menor matiz político o de Partido, a aquellos que son institucionales. Porque claro, si un medio de comunicación acude al Presidente y le dice: ¿Cuántas listas va a haber en el Congreso de Alianza Popular? Y dice: Bueno, pues vámonos a la sede, y contesta en la sede. Y dice: ¿Y algún miembro de su Gobierno...? Y dice: No, ahora nos vamos al Palacio.

Entonces, esto entraña... Muchas veces deslindarlo, es francamente difícil; pero no solamente a nivel autonómico, también a nivel nacional. Por ejemplo, yo recuerdo ese barco que tiene nombre de pájaro; Grajo no, el Azor. (Risas). Por ejemplo, el Presidente del Gobierno, cuando hace dos años lo usaba, en definitiva no sabíamos hasta dónde llega el carácter institucional o hasta dónde llega el carácter privado. ¿Quién sabe decirnos si era para usarlo en las vacaciones,

o era para escoltar -no sé- a los barcos de la Sexta Flota, hasta el límite de nuestras aguas jurisdiccionales por ejemplo, que sería un caso de Gobierno? ¿O el "affaire" ocurrido estos días atrás con el "mystère"? ¿Esto ha tenido un uso meramente personal de una jornada de asueto vacacional para llevar a bordo, o para trasladar, a su hijo Pincho y a su mujer Carmen Reina? ¿O es asuntos personales de Estado, para lo que se usaba eso? Y lo mismo podríamos hablar pues de los coches, de los "Senator". ¿Para qué sirven? ¿Para inaugurar obras públicas, o para abrir mítines en las campañas electorales?

Por eso, Señorías, yo quiero decir que, efectivamente, nuestra voluntad es el no incidir en esas ruedas de prensa, pero poniendo en antecedentes de que muchas veces es difícil delimitar qué es un terreno y cuál es el otro. Nada más.

**SR. PRESIDENTE:** Tiene la palabra don Mario Fraile.

**SR. FRAILE RUIZ:** Señor Presidente, Señorías. Quiero hacer una argumentación previa antes de entrar en la contestación al señor Portavoz del Gobierno en este caso, que parece ser que va siendo continuado. Y es, además de anunciar que a los servicios de la Cámara voy a pedir un informe jurídico sobre la obligatoriedad, que, a mi entender, sí que tiene el Presidente del

Gobierno de contestar, voy a aclarar por qué a mi entender. Y es que no solamente el Reglamento de esta Cámara es distinto al del Congreso y el Senado, donde sí que contesta el Gobierno y no específicamente uno de sus miembros -y nuestro Reglamento es distinto-, sino que existe una Ley del Presidente y del Consejo de Gobierno, la 4/83, aprobada en esta Cámara, y siendo el actual Presidente ponente en aquella Ley creo recordar, en la que se dice muy claramente que existe un imperativo, imperativo categórico, para que el Presidente deba atender a los ruegos, a las preguntas, a las interpelaciones, etc., y, asimismo, comparecer ante esta Cámara; y jamás nunca por cortesía, sino por obligación de la legalidad.

Dicho lo anterior, entro a responder a lo que ha dicho el señor Alegre; respuesta de la que no me puedo dar en modo alguno por satisfecho, y que como siempre intenta sesgar en la respuesta lo que es una realidad palpable. Realidad palpable porque, si bien entiende uno que es difícil delimitar ese ámbito de lo privado o de lo partidario de lo público o institucional, es difícil cuando se dan circunstancias que pueden ser de cierta prisa, etc.; pero cuando existe premeditación y cuando existe reincidencia, realmente no se puede alegar eso.

Porque quiero recordar y vaya por delante, señor Alegre, que el señor Espert es Presidente no solamente del

Gobierno, es Presidente de La Rioja y es Presidente de todos los riojanos, querámoslo o no; y nosotros es claro que estamos por lo segundo y con todos los condicionamientos que se pueda decir al respecto, pero es el Presidente. Y en la primera rueda de prensa, -fíjese usted- no es una opinión personal de este Diputado, sino que fue un periodista el que le dijo: Señor Presidente -fecha, 10 febrero-, ¿no le preocupa a usted que después de celebrar esta rueda de prensa para hablar de los problemas de su Partido la oposición le critique? Y se contestó que no. Y seguidamente el 22 de marzo se convoca, como se convocó la anterior y no por casualidad, sino con citación; se convoca de nuevo una segunda rueda de prensa, para hablar exactamente igual de problemas de su Partido. Y uno comprende que lo tenía bastante difícil, que era una cosa realmente preocupante, y no quiero entrar en esos problemas de Partido, y que a lo mejor -tal vez no- no se le prestara en el Partido ese local, para realizar esa rueda de prensa -en todo caso el PSOE se lo hubiera ofrecido gustosamente-, o, a lo mejor intentó epatar o reforzar su candidatura respecto a aquéllos que iban a votar haciendo ostentación del cargo de Presidente, para hablar de un cuestión absolutamente personal, particular, y de Partido.

Y yo quiero decirle, señor Alegre -y sin entrar en esas cuestioncillas que usted comenta aquí-, el que no se

pueden repetir -y yo le agradezco en cierto sentido que usted diga, no queriendo reconocer el error, que no las van a repetir-, quiero decirles, señor Alegre y señor Presidente, que no se pueden volver a repetir ruedas de prensa, confundiendo el Partido con la Institución. Porque con esto, y cuando estamos desde hace una temporada hablando de prestigiar a las Instituciones, ciertamente se hace un flaco favor a las mismas. Y todos también sabemos que cuando se confunde el Partido, el propio, con la propia Institución es una vía que se abre siempre hacia el autoritarismo y no pensamos que se trate de ir hacia ello.

Y termino diciéndole, señor Alegre, que sí que tenemos preocupaciones mucho más importantes, y una de ellas es precisamente que este Gobierno siga siendo Gobierno, pese a los intereses de La Rioja.

**SR. PRESIDENTE:** Tiene la palabra don Luis Alegre.

**SR. ALEGRE GALILEA:** Señor Presidente, Señorías. Yo quiero insistir en la idea de que muchas veces no resulta fácil. Y yo digo que no resulta fácil, porque cuando -como experiencia- se observa que cada uno de los Gobiernos que ha habido en nuestra Comunidad, en esta época de democracia, caen en esos mismos errores, digo yo que no será fácil. Porque aquí tengo yo el recorte de un medio de comunicación, del do-

mingo 3 de mayo de 1987 -y aquí aparece en la fotografía la escalinata del Palacio de la Comunidad-, que dice: Alicia Izaguirre, que llevaba en la mano una rosa roja, encabezaba el grupo de candidatos que posó para los fotógrafos y cámaras de televisión en la puerta del Palacete de la Comunidad. Y el Palacete de la Comunidad es algo que representa a todos los riojanos, no solamente a los candidatos del Partido Socialista. ¿Qué ocurre? Pues que no se observó, ni se tuvo en cuenta.

Pero hay más. El 24 de enero de 1987, del ex-Presidente don José María de Miguel, dice: "De Miguel no pasa por el programa del PSOE para las próximas elecciones". Y esto lo dice en el despacho del Palacio de Gobierno. Que, por cierto, aquí habla... Pues todo del Partido, todo. ;Fíjese lo que dice!: "Hay que definir si vamos a una Diputación puesta al día, o a un Gobierno regional con un proyecto definido". Después de cuatro años, no sabían si querían una Diputación o un proyecto de Gobierno definido; pero en fin, éstas son situaciones que se produjeron. Y yo repito que es nuestra intención no volver a repetir las, pero no es fácil.

**SR. PRESIDENTE:** Pasamos al siguiente punto del orden del día. Moción consecuencia de interpelación, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al cumplimiento por el Consejo de Gobierno de sus obligaciones

parlamentarias.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, don Mario Fraile.

**SR. FRAILE RUIZ:** Sí. Señor Presidente. No hay derecho de réplica a lo anterior, pero tiene una réplica muy clara. Una persona que era Presidente hablaba desde la Presidencia. Y un exterior de un edificio, no es el interior.

**SR. PRESIDENTE:** Señor Diputado, vamos al tema, vamos al tema.

**SR. FRAILE RUIZ:** Señoras y señores Diputados. Durante el Pleno celebrado el día 26 de febrero del 88, en una interpelación defendida por la compañera Alicia Izaguirre, se habló de la conducta del Ejecutivo en términos generales, y, más concretamente, respecto al Parlamento. El Grupo Parlamentario Socialista no hubiera presentado esta moción, si en aquel momento no hubiera habido una respuesta tan categórica, como la que el señor Consejero de la Presidencia dio, respecto a que el Gobierno cumplía todas sus obligaciones con este Parlamento. Como consecuencia de aquella respuesta es por lo que se presentó una moción muy breve, que dice:

"Que por el Gobierno de La Rioja se dé cumplida respuesta a toda iniciativa parlamentaria demandante de información, según establece el Reglamento de la Diputación General".

Bien. Hay que decir al respecto los fundamentos jurídicos en los que todos los Diputados se sustentan para realizar esas peticiones de información, y los derechos que adquieren precisamente por esa situación de respaldo jurídico. Uno de ellos es el artículo 9 del Reglamento, donde hay una frase -por cierto del Grupo Mixto de aquel entonces- que "los Diputados tendrán derecho de recabar de la Administración cuanta información, expedientes, etc". Y recabar -hay que recordar que fue objeto este término de discusión en la reforma del Reglamento- significa solicitar, y obtener; solicitar, y obtener.

Y hay que decir también, y vuelvo a citar el anterior precepto de la Ley 4/83, en su artículo 30 señala de manera imperativa, que el Gobierno deberá dar respuesta a toda aquella información que se le solicite por parte de la Diputación General, y, naturalmente, de sus miembros. Como el señor Fausto Vadillo aquel día decía, que el Gobierno cumplía totalmente estas funciones -por lo tanto, esa Ley citada y el Reglamento, también Ley-, nosotros decimos que no, que el Gobierno no ha cumplido estas obligaciones parlamentarias. Y de ahí esta iniciativa que pudiera parecer ociosa, porque va de suyo que el Reglamento hay que cumplirlo; pero que es bueno que se refuerce esa voluntad política de legislador del Reglamento, con la ratificación de esa voluntad de esta Diputa-

ción.

Y nosotros decimos que el Gobierno no cumple estas labores de dar cumplida respuesta, a todo aquello que por parte de los Diputados se solicita. No lo decimos con ninguna acritud, ni siquiera -mire usted- con ánimo de crítica al Gobierno; lo decimos en el más sincero término constructivo, que cabe en esta formulación. Sencillamente lo decimos... Pues bueno, pues porque comprendemos que después de una experiencia de Gobierno, uno entiende las lagunas y las carencias que en la vida ordinaria se pueden producir en la gestión de Gobierno. Y ese conocimiento evidentemente, induce a la flexibilidad y a la comprensión. Y naturalmente entendiendo ese problema. Yo creo, señor Vadillo, que usted, en aquella ocasión del 26 de febrero, debiera haber tenido un rasgo de humilde generosidad y haber reconocido: Pues ¡hombre, mire usted! Tenemos excesivo trabajo -otra cosa es que se haga o no-, tenemos excesivo trabajo; no llegamos a atender todas estas demandas de solicitud; disculpen ustedes las ciertas demoras que se puedan producir, o que no encontramos los papeles para responderles a ustedes en lo que nos piden. Pero no. Yo creo que haciendo una vez más gala de una cierta -se lo digo sin acritud- altanería, usted respondió en esa manera que anteriormente me refería.

Y le puedo demostrar con documentación en la mano, que efectivamente el

Gobierno no respondía a aquella afirmación que nosotros hacíamos, cuando tiene constancia de que se negó el Gobierno a remitir los acuerdos del Consejo de Gobierno; que tuvo que echar marcha atrás en esa argumentación del artículo 20 de la Ley citada anteriormente, porque el 30 sí que le obliga. Y después de que la Mesa de la Diputación, a petición del Grupo Socialista, reiterara la obligatoriedad del Gobierno, se nos remite hace breves días esos acuerdos del Consejo de Gobierno.

O bien el Grupo Parlamentario Socialista solicitó el 5 de febrero los informes del Tribunal de Cuentas y Auditoría, y resulta que nos han informado que están en la Diputación el viernes de la semana pasada; naturalmente, un mes fuera de plazo. Lo anterior cuatro meses después de la petición, y, reitero, que es sólo un mes en el Reglamento el tiempo que debe tardar la respuesta.

O que se pidió un listado de los inmuebles arrendados, y se hace fuera de plazo, a más de un mes del tiempo de cumplimiento.

O inclusive uno puede ir más allá en esta serie de incumplimientos -que pueden ser de fechas y de carácter burocrático, pero hay otros que son propiamente del contenido- donde la voluntad política de no dar respuesta, se pone de manifiesto. Por ejemplo. Hubo una petición de los remanentes que el Gobierno repartió en el mes de

septiembre, y, a unas preguntas muy concretas donde se dice a qué localidades, efectivamente se dice a cuáles, pero cuando se habla de los porcentajes, denominación del proyecto y criterios de tales subvenciones... En ese argot típicamente taurino, se responde con una larga cambiada y entonces se dice: Pues los proyectos han sido múltiples en función de las necesidades de cada pueblo; o los criterios son los del plan inicial. Y así una serie de cuestiones que no dan ninguna claridad, para el conocimiento de su función parlamentaria por parte del Diputado.

O si seguimos hablando de solicitudes, preguntas por escrito, solicitudes de información, le podría decir: Preguntas 112, 116, 17, 21, 122, 123, etc. Todas ellas fuera del plazo del tiempo. O peticiones de información varias, del Diputado José Medrano, etc.

Bien. Todo esto que digo es argumentable, comprobable y demostrable, y lo reitero así machaconamente, para que no se venga a decir, como estoy esperando que me responda el señor Vardillo, diciendo: ¡Hombre, mire usted! Es que los problemas burocráticos, los cuños, los sellos, según las entradas, salidas, pues puede que usted esté confundido, pero el Gobierno puso el cuño en su momento y salió.

Pues mire usted, yo le voy a decir que hay cosas tan absolutamente sorprendentes como que uno, si fuera mal

intencionado, pensaría que el Gobierno manipula las fechas. Y yo no quiero pensarlo, pero ocurre. Y le pongo un ejemplo de los muchos que ha habido, en el que una petición, de respuesta por escrito del 26-I-88, ¿eh?, resulta que lleva fecha de la secretaria que la escribió a máquina, que pone 26-I-88, y el 19 del mes siguiente es cuando tiene el sello de salida de la Comunidad Autónoma; y coincide con esa fecha 19 de marzo también -día de San José para más señas- en la Diputación General. Ha tardado 20 días en llegar esa carta a la Diputación General, desde la fecha en la que se escribe. Yo no sé si ustedes mandan los mensajes en transporte de reuma o cómo lo mandan. Me he informado -no lo sabía, me he informado esta mañana-, y, efectivamente, es con persona para entrega en mano. Entonces no coinciden fechas; pero eso es por poner un ejemplo, que puede ser anécdota ilustrativa de todo esto.

Yo creo, Señorías, que al final esta moción que al principio decía podiera parecer ociosa o reiterativa de algo que ya existe, no lo es tanto porque ya ha surtido un efecto, ya ha tenido virtualidad, y es que el Consejo de Gobierno desde el momento en que tuvo esa crítica, y así desde la oposición se mejora evidentemente la función de gobernar, se preocupó ya y lo detectamos rápidamente, de ir contestando a todas estas cuestiones de carácter parlamentario. O inclusive este último

fin de semana hemos tenido un aluvión de respuestas, muchas de ellas fuera de plazo; pero que ya manifiestan una cierta preocupación para reaccionar como Gobierno en sus obligaciones, cuando se le impulsa desde la oposición. Por eso, Señorías, hacíamos esta presentación de esta moción, que esperamos de la aprobación de la Cámara porque, por sí misma, es algo elemental.

Esperamos que en todo caso esta moción haya servido como una llamada de atención, única y exclusivamente, al Gobierno, para que cumpla y mejore sus obligaciones parlamentarias tanto en forma como en contenido. Naturalmente hasta hoy no ha sido así, y, una situación que si se produce cuando un Gobierno inicia su andadura, a uno le puede inducir a una mayor preocupación hacia el futuro. Por lo tanto para corregir los defectos -como aquello del árbol joven- en su principio, es por lo que hemos presentado esta moción, que esperamos de la aprobación de la Cámara, como decía anteriormente.

**SR. PRESIDENTE:** En turno en contra tiene la palabra, por Alianza Popular, don Jesús Zueco.

**SR. ZUECO RUIZ:** Señor Presidente, Señorías. Cuando en anterior debate sobre una interpelación a que ha hecho alusión, de la conducta del Ejecutivo en el Parlamento, y que defendió efectivamente doña Alicia Izaguirre, a quien hoy esperaba que estuviera aquí,

se anunció la presentación de una moción que más o menos se decía; para que se cumpla el Reglamento. Yo entonces ya les dije que, a mi modo de ver, era una superficialidad, igual que si se presenta otra moción, otra iniciativa, para que el Gobierno de Alianza Popular cumpla con el ordenamiento jurídico vigente. Naturalmente a vuestra Señoría no le arredra en absoluto un argumento más o menos, porque no hay peor sordo que el que no quiere oír, ni peor entendedor que el que no quiere entender. Y así presentan la moción, para la que había poco tiempo; entonces lo aprovecharon rápidamente y presentan la moción, bien es cierto que algo maquillada. No se dice que el Gobierno cumpla el Reglamento, sino que, mucho más bonito, se dice que se dé cumplida respuesta a toda iniciativa demandante de información. Naturalmente una vez más, aunque la mona se vista de seda, mona se queda. Porque aquí lo que se dice, es lo que se vino a decir en aquellos tiempos; que el Gobierno cumpla el Reglamento.

Y yo una vez más, y sé que es predicar a veces en desierto, les vengo a decir con esta iniciativa. ¿Por qué no la retiran cuando saben que es absolutamente inútil? Yo sé perfectamente que no lo van a hacer, para qué nos vamos a engañar. Y no sólo esto, sino que por lo que voy leyendo a veces en esos escritos que se califican en la Mesa, amenazan nuestro tiempo con iniciativas que aún son más gratuitas.

Pero esta actuación yo no dudo de que es perfectamente meditada. Se trata de lanzar una afirmación, siempre lo más llamativa posible a ser posible también, donde se hable de muchos millones de pesetas, que se pierden si no se hace determinada cosa; por supuesto, nunca se comenta alguna actuación positiva. Eso jamás. Y se trata de -esa afirmación- mantenerla ante tirios y troyanos, aun cuando positivamente sepan que esta afirmación a veces es falsa; a veces simplemente inexacta, o, a veces -como se dice muy comunmente en política-, está sacada de su contexto. Es una aplicación más, de eso que cuando uno estudiaba de chico le decían: El señor Voltaire -decían-, ése contra la Iglesia católica. Decían: Crítica, crítica, que algo queda. Pues aquí es lo mismo. Crítica, crítica, que algo queda; y si cuela, cuela. Lo que sucede, Señorías, es que están siguiendo, a mi modo de ver, una línea demasiado clara, y ya se les está viendo a veces el plumero -permítaseme la expresión-.

Y lo que subliminalmente se afirma con esta moción, no es lo que la moción dice; sino pura y simplemente están diciendo, que el Gobierno no cumple el Reglamento de la Cámara. Y se quedan tan anchos. Se suelta, se dice, y a descansar. Y poco importa que en el debate que dio origen -teóricamente, porque esto es ítem procedimental parlamentario perfectamente pergeñado-, poco importa digo, que en aque-

lla interpelación quedara sobradamente acreditado -porque tuve el gusto de recordar viejos tiempos- que el actual Gobierno, yo no digo que no haya algún retraso, pero que desde luego cumple muchísimo más escrupulosamente que el Gobierno anterior con los plazos y con las condiciones que el Reglamento contempla, para -como ustedes dicen- dar cumplida respuesta a toda iniciativa demandante de información. Porque yo quiero recordarle que les hablé de retrasos de años; que no sé qué hubiera sucedido, si nuestro Gobierno se hubiera retrasado semestres simplemente.

Pues bien, poco importa que en aquella iniciativa -como digo- quedara patente justo lo contrario de lo que usted ha manifestado, porque vuestras Señorías tienen prevista la moción, la tenían en aquellos momentos y la moción se presenta, aunque -como dice el navarro- si se hunde el mundo, que se hunda.

Pues bien, si esta iniciativa hecha -me he apuntado hoy la frase- con un sincero término constructivo, si esta iniciativa no tuviera esa clara motivación de descrédito al Ejecutivo, que la tiene aun cuando sea inútil, pues, bien, hasta hipotéticamente la podríamos asumir y votarla favorablemente, fíjese. Porque yo me pregunto: ¿Quién va a ir en contra de una iniciativa parlamentaria para que el Gobierno cumpla con el Código Civil, o con la Constitución, o con el Reglamento de hierbas, pastos y rastrojeras, y, mu-

cho más, con el Reglamento de la Cámara? ¿Quién puede votar en contra de eso?

Y sin embargo mire usted por donde vamos a votar en contra, porque además de esa inutilidad que ustedes lo saben, porque, paladinamente, al final ha afirmado el señor Fraile: ¡Hombre! Pudiera parecer ociosa; que sirva cuando menos de llamada de atención -ha dicho-. Pues bien, yo le digo y repito: Vamos a votar en contra, porque este tema lo ha convertido vuestra Señoría en un trágala, y el voto favorable a esta moción no es pura y simplemente defender el cumplimiento de un Reglamento de la Cámara, sino decir que el Gobierno no cumple el Reglamento, y darle un -no tan cariñoso- tirón de orejas. Y como el Gobierno cumple a nuestro modo de ver también con esa obligación parlamentaria que le impone la obligación, pues maldita la falta que hace que se inste al cumplimiento de lo que ya se está cumpliendo.

Incluso, incluso, hasta desde esa postura de negativa a esta moción, asumimos esa posibilidad y ese riesgo de que nos salgan con la típica pata de banco diciendo que el Gobierno de Alianza Popular y el Grupo Parlamentario de Alianza Popular, están en contra de que se cumpla el Reglamento. Pues bien. Sepan, sepan, que, aun cuando les cueste reconocerlo, el Reglamento se cumple con bastante satisfacción, y se seguirá cumpliendo con moción y sin moción. Y si no se

cumple... Pues lo tienen facilísimo, reclamen el cumplimiento. Lo que no tiene sentido es que esta Diputación tenga que votar una moción, para obligar a cumplir lo que ya está obligado a cumplir en virtud de una disposición superior a toda moción, y que está desde luego vigente.

Esta moción es y usted lo sabe, y usted lo sabe, una simple y llana pérdida de tiempo y de atención; y sólo se ha utilizado para una finalidad muy concreta, que es una finalidad totalmente distinta de lo que la letra de la moción quiere decir. Yo una vez más les insto, en aras a la seriedad que todos defendemos, a que la retiren. Y a veces yo sí les digo, que la renuncia a una iniciativa, la renuncia a una actuación en política, puede ser mucho más honrosa que su mantenimiento, pase lo que pase. Y éste es desde luego, uno de esos casos. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Virosta.

**SR. VIROSTA GAROZ:** Sí. Con su permiso, señor Presidente, voy a contestar desde el escaño; puesto que supongo que me va a llevar más tiempo ir y venir de la tribuna, que la contestación que les voy a dar.

El tema es obvio. Supongo que es obligación de todos los que aquí estamos, tanto del Gobierno como de la oposición, cumplir el Reglamento. In-

dependientemente de que los plazos puedan -por este Gobierno, por el anterior, o por los que vengan- ser o no ser cumplidos, creo que la intención de todos los Grupos debe ser el cumplirlo, y, por consiguiente, no creo que tenga demasiado objeto. No obstante nosotros, como creo que es obligación de todos, pues votaremos que sí.

**SR. PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Tomás Valdivielso.

**SR. VALDIVIELSO TEJEIRO:** Señor Presidente, Señorías. Creo que sobre este tema ya nos manifestamos no hace mucho, sobre este tema en concreto. Nosotros expusimos una serie de quejas que teníamos, y, que evidentemente pensamos, que eran quejas fundadas. Nosotros concretamente una pregunta dirigida a la Presidencia, nos tardó seis meses en ser respondida, y sí realmente nos quejamos de esa tardanza. Nos teníamos que quejar, porque era razonable el quejarnos, de -en fin- tanto tiempo para responder una pregunta tan fácil, cual era, qué sueldos cobraban los Consejeros en aquel momento en el Consejo de Gobierno.

En este momento creo que se van subsanando un poco los problemas, en cuanto a la tardanza en la contestación de las preguntas. Y como realmente no sólo es culpa del Gobierno regional la tardanza en la contestación de preguntas, porque el Reglamento prevé que también la Administración

central debe responder a preguntas que formulemos cualquier Diputado; tengo que decir que esa misma tardanza se produce en el Gobierno nacional, cuando se formulan preguntas a través de esta Diputación. Y para mí me es idénticamente igual, porque la obligatoriedad de ambos es el respeto a la Institución y el respeto al Parlamento. Y en principio la inmediatez de las preguntas -cuando se hacen- y la necesidad de las mismas implica, que nos sean respondidas con la mayor rapidez.

Yo, nosotros, por lo menos, vamos a votar que sí a esta moción; pero bueno, pensamos que, al fin y al cabo, es recabar un mejor cumplimiento del Reglamento; exclusivamente eso. Lo que sí esperamos, lo que sí esperamos, es que los errores, que los ha habido -porque por lo menos nosotros en nuestro Grupo, hemos comprobado el retraso en la contestación a preguntas formuladas-, sean subsanados y se vayan subsanando. Y, realmente, si estos errores se vuelven a cometer, o estas tardanzas en este caso se vuelven a dar, no duden que sí no es un Grupo será otro, pero mociones de este tipo habrá que hacerlas. Si se responde dentro de un plazo razonable, señor Consejero... Y yo, bueno, nuestro Grupo concretamente, yo en aquel momento era el que formulaba aquella pregunta. Esperamos pues, casi, cuatro o cinco meses antes de emitir la queja; o sea que era una espera bastante pa-

ciente de una respuesta, y la verdad es que no se nos respondió, pero vamos, ni en un plazo mínimamente correcto a la misma.

Por lo tanto, señores del Gobierno, llamo su atención al cumplimiento de sus obligaciones previstas en el Reglamento, y en este caso a la Administración central también. Que cuando se le formule una pregunta, responda con la prontitud lógica que se le demanda o que se debe demandar a ambos Gobiernos; a uno, u a otro. Gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Muchas gracias. En turno de réplica, tiene la palabra don Mario Fraile.

**SR. FRAILE RUIZ:** Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Bien. Tras dos intervenciones me he dado cuenta, o salgo -al menos- del cierto complejo que podía tener el Grupo Parlamentario Socialista, como al único al que no se le daba esa respuesta en sus iniciativas parlamentarias. Observo que hay algún otro Grupo al que le ocurre; pero, desde luego, de lo que sí estoy seguro, es que al Grupo Popular el Gobierno no tiene ni siquiera por qué contestarle, porque efectivamente no tiene ninguna iniciativa. Yo dudo mucho, señor Zueco, que usted cuando sale aquí, además de su obligación lógica de defender el buen "affaire" del Gobierno, usted dudo de que tenga conocimiento de ese cumplimiento parlamentario. Pero es que además le

emplazo, a que usted mire todas las publicaciones de la Diputación General y vaya cotejando fechas, vaya cotejando fechas. Yo cuando hago una afirmación aquí, la hago probada documentalmente; no por una afirmación voluntarista o testimonial, ni muchísimo menos. Y si eso no se pudiera probar, yo no hubiera hecho esas afirmaciones, señor Zueco. Y es más. He dicho que si aquel 26 de febrero se hubieran reconocido por el Gobierno esas ciertas carencias por determinadas cuestiones o problemas, nosotros sinceramente hubiéramos aceptado aquellas disculpas.

Y es más. Tengo que decirle que cuando ustedes en ese permanente retintín, que no tiene ningún sentido, dicen: Es que más, el Gobierno anterior un poco más. Pues ¡mire usted! Le voy a decir que el Gobierno anterior, efectivamente, no contestaba a determinadas preguntas, o tardaba; y yo era el primero en recriminárselo al Gobierno anterior, yo personalmente como Portavoz del Grupo Parlamentario que lo sustentaba. Pero además el Gobierno, que era bastante más humilde, pues reconocía y lo reconoció. Lo que ocurre es que a ustedes en la oposición, además de que hacían muy poca oposición, no les preocupaba en absoluto que no se les respondiera; les daba igual. Si no se acordaban siquiera si se les había respondido o no, y, además fíjese usted, eso se lo demuestro -como que en situación parecida a la del Grupo Parlamentario Socialista en

esta Legislatura-, nunca volvieron a reiterar: ¿Por qué el Gobierno no me ha respondido a esta pregunta? Nunca, señor Zueco. Eso es lo que demuestra, y están los Diarios de Sesiones, el que ustedes no se preocupaban de ser oposición, y, por lo tanto, de exigir -y estaban en su derecho- como nosotros en estos momentos; exigir por parte del Gobierno anterior su cumplimiento, o la explicación al respecto.

Mire usted, señor Zueco, le sugeriría que cambiara un poco la dialéctica que viene estableciendo a lo largo de estos ocho meses, para mejor defender a su Gobierno -fíjese usted, si me lo permite-. Lo que usted no puede hacer permanentemente, es tratar de quitar importancia, quitar transcendencia, o, inclusive, negar el derecho legítimo que la oposición tiene, para ejercer el control del Gobierno; para censurarlo; para criticarlo, según su particular forma de visión. Y usted -permítame decírselo cordialmente de una manera reiterada- tal vez con buen tono, pero que en el fondo resulta así, viene incurriendo en una descalificación general de toda la iniciativa de la oposición. Bien, no me preocupa exactamente eso. Sí que tengo que decirle, que no son los modos, ni los argumentos, a los que usted nos tenía acostumbrados en la Legislatura anterior.

Y finalmente quiero terminar, señor Presidente, diciendo, que efectivamente ratifico el que esta moción no es

ociosa, es demostrable en su contenido. Que el Gobierno no ha cumplido con su función para con este Parlamento, y que, además, si he adoptado este tono ha sido -como he dicho anteriormente-, en el más estricto sentido constructivo. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Señor Zueco, tiene la palabra.

**SR. ZUECO RUIZ:** Señor Presidente, Señorías. Me han dicho tantas cosas mientras usted estaba diciendo esa perorata, que no sé lo que le voy a decir; pero algo le voy a decir.

En primer término yo no sé si a eso que ha manifestado de que había poca oposición... Que les daba igual... Que no reiteran nunca... Prefiere usted que le diga que eso es incierto, que es falso, que es mentira... O que se lo ha inventado. Podríamos aludir a cualquiera de esos epítetos para que no se sintiera ofendido, porque yo le puedo decir, señor Fraile, que aún hay alguna iniciativa que no se nos contestó nunca, nunca. ¿Y qué? ¿Y dice que y qué? No, nada. Pues que el Gobierno anterior cumplía, y éste no cumple. ¡Bien!

A título privado -permítanme estoy en el uso de la palabra-, a título privado a nuestra hoy Consejera de Cultura, un Consejero del Gobierno -y se refería a este tema que le estoy comentando y le diré para más abundamiento que era un tema funcional-

le dijo: Te pongas como te pongas, no te pienso contestar. Palabra que llevó a rajatabla hasta su cese como Consejero, por haber cesado lógicamente el Gobierno del que formaba parte.

Segundo término. Tal vez, Señorías, los modos a los que estamos acostumbrados en la Legislatura anterior eran distintos, tal vez. Yo me pregunto: ¿Por culpa de quién son ahora distintos? Vamos a hacer un examen de conciencia, y una vez más estamos en esa dialéctica de la de un reciente programa radiofónico en el que coincidimos, decíamos: Pues no efectivamente, los modos que hoy se manejan parecen que son distintos. Yo creo que no son fundamentalmente distintos, pero sí que es cierto que es posible que no sean los mismos; pero porque a lo mejor vuestras Señorías, no oyen lo que les gustaría oír. Esto es, no oyen a un Grupo callado, a un Gobierno acorquinado, arrinconado, temeroso, sino que les contesta diciendo: ¡Oiga! No me diga usted eso, porque usted sabe que eso es incierto. Y si eso es cambiar de modos... Pues bueno, pues estamos cambiando de modos; pero en fin, yo creo que no.

Y lo que sí tajantemente y una vez más le tengo que aclarar -porque ya sabía y antes he hecho alusión a ello y digo-, que nuestro voto en contra seguro que ustedes lo interpretan como que estamos en contra de que se cumpla el Reglamento. Porque, bueno... En cuanto a apreciaciones y tergiversa-

ciones -pues me parece que lo dije el otro día-, pues que últimamente nos estamos empezando a acostumbrar.

Yo le voy a decir: Jamás he negado el derecho al control. No yo, sino ni mi Grupo, ni el Gobierno. Jamás. Siempre hemos defendido la utilización estricta y escrupulosa del Reglamento de la Cámara, siempre; pero la utilización estricta y escrupulosa no sólo de la letra, sino del espíritu del Reglamento. Y ese espíritu del Reglamento se fundamenta, pura y simplemente, en la división de poderes. Y esa división de poderes se fundamenta nada menos, que en ese señor que enterró el señor Vicepresidente y que se llama Montesquieu. Y esa división de poderes quiere decir, nada más y nada menos, que, la Administración de la Comunidad Autónoma, como la Administración de un Ayuntamiento, como la Administración del Estado, tiene función primordial de ejecutar. Y la función del Parlamento, en este caso autonómico, tiene la función de controlar a esa ejecución y de legislar; pero no de impedir la ejecución de la función ejecutiva, como su propio nombre indica. Y eso es todo lo que les he dicho por activa y por pasiva. Y eso es todo lo que usted también una vez más -y permítame la expresión otra vez-, si cuele, cuele. Usted dice: No, si es que ustedes se oponen al control. No es cierto, es totalmente falso. Que venga ese control, pero que venga un control leal y legítimo, como ciertamente hacía el

Grupo Parlamentario en la Legislatura pasada, no como "algunas" iniciativas que estamos viendo en éste.

Por lo demás, en cuanto a la moción que aquí nos ocupa, decirles que también es mi opinión -es una opinión, pues, si se quiere, hoy distinta les voy a decir-, que hoy hemos consagrado un monumento a la inutilidad. Hoy hemos hecho lo que nuestro Grupo al menos cree, que no se puede hacer; utilizar el Parlamento para inutilidades. Llevamos media hora discutiendo una moción que es absolutamente inútil -y que ustedes lo saben, que es lo grave-, pero en fin.

Yo espero que pronto se presente otra moción, otra Proposición no de Ley, pues para que el Gobierno cumpla con lo dispuesto -como he dicho antes- en el Código Civil, o en la Ley de Contratos del Estado, o en la Ley de Patrimonio, o en la Ley de Presupuestos Generales... No lo sé. Creo que es una iniciativa que, cuando menos, es inútil -y lo digo en un sentido caritativo-. Creo que es fundamentalmente un error. Y en política un error, es peor que un crimen. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Zueco.

Tiene la palabra don Fausto Vadillo.

**SR. VADILLO ARNAEZ:** Señor Presidente, señores Diputados. Señor Fraile, no se aplauda, no se aplauda us-

ted, porque le voten el resto de los Grupos. ¿Cómo no le van a votar? ¡Que se cumpla el Reglamento! ¡Vamos! Si no saca usted esto...

Yo cuando recibí esta moción, desde luego no la entendí, no la entendí, y se me fundieron las clavijas, señor Fraile. Que el Gobierno cumpla el Reglamento... Y yo preguntaba: ¿Pero no es de obligado cumplimiento el Reglamento? Pues a cumplir el Reglamento. Este Gobierno, señor Fraile, cumple el Reglamento.

Me pone usted unos ejemplos en los que me dice: Los acuerdos del Consejo del Gobierno... Este Gobierno contestó a su debido tiempo, que no consideraba, no interpretaba -mejor dicho-, que tenía la obligación de enviar los acuerdos del Consejo de Gobierno. La Mesa de esta Diputación General no consideró que ésa era la interpretación, y, este Gobierno, cumpliendo los plazos, volvió a enviar los acuerdos del Consejo de Gobierno. Este Gobierno cumple.

Me habla de un aluvión... Que me da la impresión que se refiere a las que a partir del 1 de marzo, fecha en la que empieza el período ordinario, este Gobierno empezó a contar las fechas. No me venga usted hablando del 3 de febrero, que era un período extraordinario.

Se me ha vuelto a recordar por tercera vez una pregunta, que no llegó al Gobierno. El Gobierno, después de seis meses que se le volvió a remitir, pi-

dió disculpas por la parte que podía asumir. Pero desde luego la pregunta no llegó al Gobierno; y a dos partes, administración de Diputación General, administración de Gobierno. Y este Gobierno por la parte que le podía corresponder desde luego, les pidió disculpas por este retraso de seis meses; pero desde luego la pregunta no llegó al Gobierno, hasta la segunda vez.

Este Gobierno cumple, respeta el Reglamento, va a seguir cumpliendo, y va a seguir respetando el Reglamento; a pesar de los kilos y kilos de papel, los cientos de folios que se han contestado a esta Diputación General. Y siguen haciéndolo, siguen haciéndolo. Este Gobierno tiene un hondo y profundo sentido democrático, está totalmente convencido del control. Y sigan con ese control, pero -por favor- con un control serio de este Gobierno. Que este Gobierno es el primero que les pide que lo hagan; pero desde luego no creo que sea la forma el que se pida, más de kilo y medio de papel en un número importante de folios, por parte de una Diputada, que a la vez es funcionaria, y que conocía la misma documentación que estaba pidiendo. Yo en ese sentido tengo que pensar, que posiblemente, posiblemente, no se esté pidiendo control.

**SR. PRESIDENTE:** Muchas gracias. Le doy derecho a réplica, en lo que le haya contrarreplicado.

**SR. FRAILE RUIZ:** Artículo 55, señor Presidente. Muchísimas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Una vez y muy corto, ¿eh? Y no meta lo que no haya replicado.

**SR. FRAILE RUIZ:** Sí. Seré absolutamente breve en la respuesta.

Mire usted, lo peor que se puede hacer en estas circunstancias -y se lo digo a modo de consejo-, es el "sostenella y no enmendalla". Nosotros hemos tratado de enmendar en el mejor tono y fondo, lo que ustedes consideramos que no han cumplido, y me reitero en ello.

En segundo lugar tengo que decirles, que, mire usted, cuando ya se dice que es excesiva la documentación que se pide o el problema... Pues mire usted, hasta llegar a lo surrealista o kafkiano que ustedes realizan -ya que se hablaba antes a nivel nacional, haciendo 5.000 preguntas sobre Telefónica-, nosotros hasta esos extremos absurdos de Alianza Popular no caeremos nunca. Ni tampoco caeremos nunca por nuestra convicción democrática, en aquello en que ustedes caían en la oposición; abandonar este Parlamento. (Aplausos).

**SR. PRESIDENTE:** Vale, vale. Don Fausto Vadillo.

**SR. VADILLO ARNÁEZ:** Desde luego, señor Fraile, sigo repitiéndolo. Este Gobierno cumple, no se preocupe. Va a

seguir cumpliendo, y, desde luego, va a respetar el Reglamento. La burocracia es la burocracia; admito posibles errores en el futuro de fechas, ¿por qué no? Este Gobierno es un Gobierno de humanos; pero desde luego le puedo garantizar, que tiene una firme voluntad en cumplir el Reglamento, y les pide kilos y cientos de folios. Controlen al Gobierno, pero contrólenle seriamente.

**SR. PRESIDENTE:** Pasamos pues, terminado el debate, a la votación.

¿Votos a favor de la moción? ¿Votos en contra?

Por lo tanto queda aprobada la moción, por 19 votos a favor y 13 en contra.

Pasamos al siguiente punto del orden del día. Proposición no de Ley, relativa a la aprobación por la Consejería de Industria, Trabajo y Comercio, de una nueva normativa sobre ayudas a empresas en crisis, del Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra don José María Buzarra.

**SR. BUZARRA CANO:** Señor Presidente, Señorías. Hace menos de una semana, ciertamente, cuatro Diputados en un medio radiofónico, tuvieron la posibilidad -a modo de tertulia de café- de dar opiniones sobre el Parlamento y sus trabajos, y, también, sobre la situación de éstos, respecto a la audiencia del electorado y de los ciu-

dadanos. Se afirmaba como que posiblemente había cierta desconexión entre la sociedad riojana y lo que en las comisiones de trabajo, y en el mismo Pleno, se suele hacer por el conjunto de los Diputados o de los Grupos, y había otro tipo de aseveraciones las cuales yo no compartía. Espero que hoy con la Proposición no de Ley que trae el Grupo Parlamentario Socialista, pues ésa sí que va a afectar a un determinado número de ciudadanos prioritariamente empresarios y por qué no decirlo trabajadores, tenga la consideración de un tratamiento importante al efecto de una Orden aparecida, en el Boletín Oficial de La Rioja, el 8 de diciembre de 1987.

Firmada siete días antes por el excelentísimo Consejero de Trabajo e Industria, con cierta urgencia a mi entender y con cierta urgencia en publicarse. Y no es cuestión de fechas este Pleno, ni de urgencias, pero sí esta Orden en cuestión. Orden que iba a favorecer o ayudar la financiación y el saneamiento de las empresas riojanas. Orden que nuestro Grupo ha analizado muy brevemente y que ha encontrado ciertas incógnitas, o irregularidades, o presunciones, que, a nuestro modo, nos gustaría ver despejadas a lo largo del debate.

Se hace una introducción en ella, en la cual todos los Grupos -a buen seguro- estaremos de acuerdo. Se intenta desde esta iniciativa, el reafirmar una orientación democrática, y,

por lo tanto, una afirmación de profundizar en el empleo, y, profundizar también, en la productividad de las empresas. Es decir, unas aseveraciones en estas introducciones que se hacen en toda norma, fáciles de firmarse por cualquiera de los aquí presentes. Sin embargo entendemos ya en esta misma introducción, muy breve por cierto, cómo de rondón se pudiera introducir por el Gobierno presidido por el señor Espert, hacia ciertas empresas con inadecuada estructura financiera y beneficiarse de la precitada Orden; cuestión que es ahí, donde empezó a alarmarnos.

Esta Orden, ciertamente, en su parte primera donde dice "beneficiarios", señala con claridad un plan genérico, y ahí es donde también el Grupo Parlamentario Socialista se preocupaba y se preocupa; habla solamente de empresas obviando otro tipo de situaciones jurídicas ya reflejadas en la propia Constitución y también en nuestro Estatuto de Autonomía, como pueden ser las sociedades anónimas laborales o las mismas cooperativas.

Y se habla precisamente de empresas, sin especificar empresas en concreto lógicamente, y sin especificar tampoco qué sectores de la productividad. Y es ahí donde ciertamente, como segunda motivación, ha hecho factible esta Proposición no de Ley. Porque nos asalta la duda, la falta de priorización sectorial, del Gobierno conservador presidido por el señor Espert.

En esta Orden de referencia encontramos también, que la presentación de solicitudes enumera muy telegráficamente, pequeños detalles a nivel burocrático; de documento nacional del peticionario, y otras cuestiones semejantes y algo copiadas -si se dice o se puede manifestar- por cualquier otra Orden elaborada por cualquier Gobierno, con independencia del color que la desarrolle. Pero nos empieza también a alarmar en este caso -que no a preocupar- que, bajo el paraguas de cuanta información complementaria se considere necesaria, el Consejero hará factible y posible el que ese empresario ya beneficiado, o a beneficiar, aporte en un momento y a posteriori. Y ésa es una determinación importante, máxime cuando en otras Órdenes elaboradas por Gobiernos anteriores, o, sin ir más lejos el Gobierno Socialista hacía en desarrollos vía Decreto de fomento de empleo, que el mismo comité de empresa o delegado de personal remitiera, ante la solicitud de un empresario para beneficiarse de ese Decreto de fomento de empleo, una declaración jurada. Cuestión que aquí, en esta Orden, se obvia.

Y se obvia también temas tan importantes como la situación -a modo de ejemplo- del estar al pago corriente de las cuotas de la Seguridad Social. O si esa empresa es mayor de 50 trabajadores de plantilla, el cumplimiento de la Ley de integración del minusválido, más conocida por LISMI. O se ha-

ce también, pues yo diría, la posibilidad de que esta empresa peticionaria o empresas, pudieran complementar o solapar diferentes subvenciones para lo mismo. Y, a modo de ejemplo, le voy a decir al señor Consejero de Industria que, en este país de tanta concertación -la revolución del bolígrafo por suerte- pues, en el último acuerdo económico-social para una empresa con situaciones peculiares, de las cuales los ejercicios anteriores tuvieran pérdidas, era menester el que para descolgarse del convenio colectivo de trabajo pues pudiera también, ante esa futura y previsible negociación, aportar documentación de auditoría. En fin, asuntos que en esta Orden, pues en el apartado de presentación de solicitudes ustedes obvian; lo cual ya no es una preocupación, sino que es algo más.

Por otro lado en su breve escrito de Orden, en cuanto al asunto de concesión de subvenciones, nos habla de un futuro. Yo creo que en cualquier Orden debe existir no un futuro, sino una imperiosa necesidad. Y me estoy refiriendo a que ustedes harán posible unos instrumentos para ejecutar por si acaso, y ver el control e intervención sobre si ese dinero entregado es bien o mal ejecutado por la empresa. Yo creo que una Orden no tiene que esperar a posteriori, sino que tiene ya que garantizar dentro de sí misma, en el texto, todo tipo de requisitos con el objetivo de ver que

nadie se escape por la puerta falsa.

Y finalmente en esta Orden contemplamos, en el apartado VII, que dice literalmente: "En la gestión y responsables por razones de estas subvenciones se aplicará la Ley General Presupuestaria". Pues claro. Lo que también nos sorprende, algo tan reiteradamente dicho por este Diputado, es que faltando menos de un mes del presupuesto de 1987, se elaborara con esta urgencia -que no parlamentaria- una Orden sin que sepamos realmente cuáles eran los móviles y empresas que pudieran ser peticionarios. Y además recordarán sus Señorías, cómo en ese mismo instante estábamos todos preocupados en analizar el primer presupuesto presentado a este Parlamento, donde por lógica se iban a ver las cantidades económicas para el mundo empresarial, y que esa Ley, futuramente aprobada, daría paso a un desarrollo normativo; que no con esa urgencia insisto, sin saber los móviles que ustedes hicieron.

Yo creo que como valoración de esta Orden en cuestión, hoy traída al Parlamento y que sí que tiene una incidencia importante en la sociedad, se la podría tipificar como una Orden con cierto grado de amnesia. Pero nuestro Grupo Parlamentario no solamente quiere entrar en el tecnicismo, algo referenciado en ese programa radiofónico, sino que quiere también contrastar políticamente con lo que en sí va en esta Orden; partiendo de que todos estamos, por un camino o por otro, defen-

diendo a la pequeña y mediana industria de nuestra Comunidad. Y es ahí donde nos preocupa también -una vez leído- su programa electoral que, bajo el título "para ser más libres", en su apartado Trabajo y en su apartado también de Industria, no vemos ninguna justificación que pueda sustentar precisamente la citada Orden. Hay siete puntos magníficos en el apartado de Trabajo, que solamente uno de ellos pudiera encubiertamente significar, que se pretende a una empresa o sector -ya pasó- su reconversión manufacturera. Empresa próxima y lamentablemente con problemas que aquejan y aquejarán no solamente al empresario y a los accionistas, sino a los trabajadores. O salvo que en el apartado de Industria se pretenda, dentro de esas grandes generalidades que ustedes en su programa advertían, conceder ayudas especiales; las cuales -tanto éstas como las siete magníficas relatadas anteriormente- nos hacen pensar nada importante en cuanto a claridad, respecto a este Diputado y a este Grupo, y a esta Cámara.

Si me permite el señor Presidente, intentaré -sintéticamente en esta confrontación- advertirle que lo más lamentable de esta Orden es el no haber trasladado a la literalidad de la misma, las garantías por las cuales, cualquier empresario, cualquier trabajador, cualquier ciudadano, pueda ver recogidas en ella las garantías de que no va a haber un baúl y no precisamen-

te de los recuerdos, sino que va a primar la objetividad a la hora de entregarlas.

Y en ese sentido, como conclusión puesto que el tiempo apremia, solicitamos la atención a los Diputados. Que lejos del color político y bajo el prisma de ir hacia ese fomento empresarial -todavía hoy desconocido por lo que a mí me corresponde leer entre las líneas de los discursos y también entre las líneas económicas del Grupo Parlamentario Popular-, manifestar que esta Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, se vote favorablemente; con el objetivo de "que por la Consejería de Industria, Trabajo y Comercio se proceda a la derogación de la Orden publicada en el Boletín Oficial de La Rioja, de 8 de diciembre del 87, disponiendo la regulación de una nueva normativa que, con carácter objetivo, fije criterios sobre ayudas a empresas en crisis, todo ello previa consulta a los interlocutores sociales".

Como conclusión decir, puesto que los modos y las formas parece que cambian... Antes y eso algunos Diputados -alguno de hoy no presente por cuestión de salud- eran concedores precisamente, que cuando se elaboraban algunos Decretos u Órdenes, incluso cuando eran Proyectos, se traían a la Diputación General; y éste que hoy les habla, como hace también cuatro años era Presidente de la Comisión de Trabajo, Sanidad y Acción Social, enviaba

a los Diputados. Hoy lamentablemente tenemos un Consejero, tenemos un Gobierno, que ha publicado la Orden, y, este Diputado, y el resto de Diputados, se ha tenido que enterar por el Boletín Oficial de La Rioja; algo que en la anterior etapa, esto sí que no pasaba. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** En turno en contra, tiene la palabra don Pedro Benito.

**SR. BENITO URBINA:** Señor Presidente, Señorías. Yo en primer lugar, señor Buzarra, quiero tranquilizarles a usted y a su Grupo después de escucharle, diciéndole que ésta es una Proposición no de Ley que creo que encierra una filosofía que, como usted ha dicho en un principio, estamos de acuerdo. Este país y por qué no nuestra región, tienen un gran problema de paro, aunque quizá nosotros estamos en una cifra más baja que el resto del país. Pero es una cifra de paro que es alta, aunque el porcentaje es bajo con relación al nivel nacional; es alta para las personas que se encuentran, y para la sociedad en que nos encontramos sumidos. Entonces me satisface y no lo dudo, que estamos de acuerdo en la introducción de esta Ley en cuanto al empleo y la productividad. Creo que hoy cualquier Partido político que se precie o que pretenda salir a unas elecciones a comparecer, debe tener en cuenta este grave problema -como ya he

dicho- que padece nuestra sociedad.

Lo que ya no comparto, es la duda que usted tiene de empresas con inadecuada estructura financiera. Creo que el fomento del empleo, o tratar de que exista más empleo, se consigue de dos formas. Primero, fomentando una serie de actividades que pueden ser interesantes, que pueden ser competitivas, y, otra parte, evitando que ciertas empresas cierren, y, por lo tanto, consigan aumentar este nivel de desempleo que nosotros tenemos. Quizás esta Proposición no de Ley lo que pretende, es tratar un punto muy concreto que afecta a una serie de empresas muy numerosas: Una inadecuada estructura financiera. Es una cosa totalmente lógica, y no tiene por qué alarmarse. Yo le tranquilizo totalmente porque esto se debe a unos factores inevitables a la empresa, y que por una falta de previsión no achacables a la empresa, sino quizás a otros elementos diferentes a la empresa, hacen que ciertas empresas, bien porque se crean nuevas, bien porque quieren reorganizar su producción ampliando, reestructurando, para adaptarse a las nuevas circunstancias, se ven con la problemática de que esa financiación que ellos habían estructurado se quede inadecuada, como dice esta Proposición no de Ley. Entonces hace que esa estructura financiera que tenía que sostener la marcha de esa empresa, que tenía que hacer que esos puestos de trabajo que tenían previsto crear, no solamente no se creen, sino

evitar el que tenga un retroceso y produzca un efecto contrario al inicial de reestructurar la empresa -es decir, potenciar, hacerla más competitiva, fomentar puestos de trabajo-, resulta que produzca el efecto contrario que es, precisamente, el caos de la empresa.

Yo voy a analizar, punto a punto, los argumentos que usted presenta en la Proposición no de Ley, y que veo que hay algunos que ya no ha estimado en este debate; pero, por si acaso, se lo voy a recordar porque he hecho una partición de los puntos que decía usted, en lo que presentó en la propuesta que fue a la Mesa.

Y el punto primero decía, que no tenía fecha ni período de vigencia. Yo creo que la Proposición lógicamente tiene una fecha, que es la que firma abajo; concretamente el 1 de diciembre de 1987, la de publicación, la de aprobación de la Proposición de Ley. Y que la entrada en vigor lógicamente, es al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial. Es decir, que se publicó el día 8, y, entonces, entra en vigor el día 9. Concretamente este punto, creo que no admite ninguna duda.

El punto dos dice: "Parece -es una división que yo he hecho- contravenir en su contenido el principio de objetividad que debe regir para todas las concesiones de ayudas, al no fijar una regulación que permita superar la discrecionalidad de las resoluciones ad-

ministrativas". En este punto creo que no existe tal duda, puesto que a la empresa peticionaria se le pide que se encuentre inmersa en una situación que pueda condicionar su propia subsistencia, que es uno de los objetivos fundamentales de esta Ley; que tal financiación vaya destinada a inversiones en inmovilizado material fijo, y que pretendan poner en marcha un plan de saneamiento financiero. Se exige además, la presentación previa de una descripción, análisis exhaustivo de la situación, y antecedentes de la empresa; informe de la propuesta de un plan de saneamiento de cuya aplicación pueda estimarse que la empresa resultará viable, así como la aceptación expresa de dicha parte por aquélla. O sea, que lo asuma totalmente. Por otra parte, en los puntos del apartado III, en la presentación de solicitudes, aparte de la enumeración de los datos que se piden para cualquier tramitación, hay concretamente unos puntos que se los voy a leer. Es: Descripción, análisis exhaustivo de la situación por la que atraviesan las empresas, haciendo referencia a las empresas y sus antecedentes. Informe-propuesta de un plan de saneamiento de la empresa, y de cuya aplicación pueda estimarse que la empresa resulte viable. Escrito en el que se recoge la aceptación expresa por la empresa solicitante del contenido del informe-propuesta del plan de saneamiento, como compromiso de su ejecución. Documento emitido por la

entidad financiera, en el que conste la preconcesión de crédito; es decir, que ya hay una garantía financiera por una empresa financiera, que tiene una serie de personas especialistas en el tema financiero que garantizan que, con este crédito que se concede y que es lo que precisamente va a primar esta Ley, esa empresa va a ser viable; porque si no, por supuesto, las empresas financieras no accederían siquiera a la concesión de ese crédito. O sea, que creo que este punto dos, en el que usted indica que parece contravenir en su contenido el principio de objetividad, creo que no es precisamente un argumento que usted pueda alegar porque, como puede ver, está perfectamente expuesto.

El otro punto, número tres -que lo he numerado-, dice: No se establecen criterios sobre sectores económicos preferentes, o sobre la clase de plan financiero exigido. Entonces le digo, que los sectores económicos preferentes quizás en este caso no existe una justificación, puesto que no estamos haciendo un plan económico donde haya que determinar qué sectores económicos preferentes son los que tenemos que potenciar. Se trata de una situación puntual y muy concreta de un tipo de empresa que se encuentra en una situación prácticamente de quiebra, debido a una estructura financiera sola y exclusivamente. Que si eso se resuelve, esa actividad puede ser perfectamente viable y esa empresa se puede poner en

perfecto funcionamiento inmediatamente. Por tanto no procede el establecer un plan, cuando verdaderamente es simplemente para establecer planes puntuales. Y me imagino, y no me cabe duda, que la Consejería de Industria ya tiene previstos una serie de planes, para una serie de actividades y empresas que creo que en nuestra región tienen unas grandes posibilidades y que es preciso, precisamente, fomentar y potenciar en todo lo posible.

La falta de un plan financiero exigido. Le comento que la exigencia del informe-propuesta de un plan de saneamiento del que pueda estimarse que la empresa resultará viable, exigirá la elaboración de propuestas y diagnosis del conjunto de la empresa que contemplen medidas no sólo de carácter financiero -con lo que ya queda respondida esa duda que usted tenía-, sino otras actuaciones en función del resultado de la diagnosis practicada en las distintas áreas de la empresa. O sea, que se estudia globalmente todo el contenido y todo el funcionamiento de esa empresa.

Y por último, el punto cuatro, que no han sido consultados los interlocutores sociales. Creo que -como ya le estoy diciendo a lo largo de toda mi intervención- este tema, esta propuesta, se debe precisamente, para solucionar problemas muy puntuales de empresas muy determinadas. Es muy difícil que los sectores a los que se pueda consultar puedan precisamente eva-

luar, o decir exactamente el contenido, o dar unas normas claras para este tipo de acciones en determinadas empresas, que solamente se produce en casos muy determinados. Es preciso... O sea, entonces es una cosa lógica, que no hace falta precisamente la consulta en este caso. Así como, por ejemplo, para otras acciones de fomento -como ya venimos diciendo- pues sí que serán totalmente necesarias. Habrá que consultar a todos los interlocutores, y, fruto de ello, se mejorará cualquier propuesta que pueda elaborar el Consejo de Gobierno; en este caso, a través de la Consejería de Industria.

Yo le quería puntualizar ante las dudas que también usted tenía, y que no había expresado aquí en el impreso de la Proposición no de Ley, el concepto que tiene de empresas Alianza Popular. Alianza Popular no hace diferenciación de sociedades anónimas, de sociedades cooperativas, de sociedades de cualquier tipo o agrupaciones. O sea, para nosotros el concepto de empresa se dirige a toda actividad de producción, independientemente de las personas que constituyan esa empresa. Por tanto no le debe preocupar y aquí estarán incluidas cualquier empresa, incluso de ésas que usted duda que puedan no estar incluidas.

El concepto de estar al corriente en el cumplimiento de la Seguridad Social, el tratamiento de minusválidos, etc... De todas esas dudas que usted

tenía, pienso que es una de las cosas que también están incluidas ya en sí, en la filosofía de cualquier actividad, de cualquier tipo de financiación que se lleve, y se atienen a la normativa, que ya es una normativa constante, y que por tanto se sobreentiende. Entiendo que por eso es el motivo de no estar aquí incluido, sino que -es una cosa lo que es cierto- las subvenciones no se pueden dar si no están al corriente de la normativa vigente, como norma básica de cualquier actividad; o justifiquen el motivo por el que, en ese momento, no se encuentran al efecto en ese tema. Es un tema que creo, que ya hemos debatido.

El control del dinero a posteriori, esa duda que usted tiene, creo que ya se la he resuelto. Esta ayuda financiera concretamente, que no se ha enumerado, que no se ha dicho, que es el 6% de subvención de los puntos para rebajar la cuantía del crédito, se hace después de que tiene ya concedido precisamente el crédito por una entidad financiera. Entonces se sobreentiende -como ya le he dicho-, que la entidad financiera antes ha hecho un análisis exhaustivo del tema, y, entonces, fruto de ello es cuando se produce el crédito, y lógicamente queda perfectamente compensado.

Otro punto que queda aquí, es que usted no ha encontrado una justificación a la Orden en el programa electoral de Alianza Popular. En el programa electoral de Alianza Popular, uno de

los motivos -y lo reitero, que creo que varias veces lo he dicho- es precisamente, el mantenimiento y la creación de empleo. Concretamente esto está, precisamente, en el apartado "Mantenimiento de empleo" -como ya le he venido diciendo-, como instrumento básico para evitar que aumente más el porcentaje que actualmente tenemos y que es verdaderamente excesivo.

Yo después de esta exposición lo que sí le pediría, al igual que le han pedido anteriormente -y creo que éste es un tema meramente técnico, no es un tema político-, que reflexione, y, por tanto, que retire esta Proposición no de Ley, que creo que no aporta nada. Creo que, al contrario, destruye una posibilidad de parar una lacra que -como digo- tenemos, que es precisamente la del desempleo. Y contribuyan retirándola, a evitar que eso se produzca; y a construir precisamente el que estas iniciativas vayan adelante, y suplan precisamente, y corrijan, ese problema que nosotros tenemos. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Mixto, don Leopoldo Virosta.

**SR. VIROSTA GAROZ:** Gracias. Señor Presidente, Señorías. Señor Portavoz de Alianza Popular. Ha hecho usted una lectura muy pausada, muy detenida, y muy exhaustiva de la Ley. Yo voy a entrar en el meollo de la cuestión y en

el fondo de la misma, porque creo que es la única forma de entendernos.

A mí me da la impresión y estoy seguro, de que aquí lo que estamos presenciando es un debate de intenciones. Es decir, el Gobierno intenta con esta Ley ser justo; el Gobierno intenta con esta Ley darle las subvenciones a fulano o a mengano, o intenta dárse-la a todo el mundo. Yo pienso que es difícil intentar debatir las intenciones de nadie. En principio habría que averiguarlas, y, para averiguar las intenciones, habría que ser adivino. Nosotros no vamos a entrar nunca en ese debate, porque, además, es un debate... Es de los debates en que no se llega nunca al entendimiento. Es de aquellos debates en los cuales no se establece nunca diálogo, lo más que se puede establecer son sendos monólogos. Uno dice las intenciones. Y el otro dice: No me lo creo, sus intenciones son estas otras. No hay nunca viabilidad de entenderse. Entonces, nosotros no vamos a entrar nunca en el debate de las intenciones. Entraremos en el debate de los hechos, entraremos a juzgar los hechos. Nosotros no tenemos ningún empacho en solicitarle al Gobierno -cuando llegue el momento oportuno- la relación de todas las subvenciones solicitadas, y de todas las subvenciones concedidas, que se hayan hecho en virtud de ésta o de cualquier otra Orden. Y cuando veamos cuáles se han subvencionado; o sea, cuáles se han otorgado, y cuáles esta-

ban solicitadas, veremos a ver con qué criterio se han hecho. Entonces sí que entraremos a decirles: ¡Señores! Ustedes no han actuado legalmente, o sí lo han hecho legalmente.

Además creo que estamos debatiendo una Orden, que, hasta cierto punto, es intrascendente. Y me voy a explicar porqué. El Gobierno en su momento quiere recordar que dijo, que iba a unificar todas las subvenciones. Si mal no recuerdo, éste es uno de los puntos del compromiso que el Gobierno adquirió con el Partido Riojano. Quiero recordar que eso se dijo, que iba a suceder cuando los presupuestos se aprobaran; es decir, que, entonces, una vez aprobados los presupuestos, se unificarían todas las subvenciones y habría que dictar nuevas normas, nuevas Órdenes, para las subvenciones. Con lo cual, estamos discutiendo una Ley que, primero, se ha dictado, pero no se puede ejecutar; porque está la Ley, pero no hay dinero. Y cuando haya dinero no valdrá la Ley, porque se habrá dictado otra. Entonces, me temo que estamos discutiendo algo que no tiene demasiada, demasiada, importancia.

Cuando se dicte la nueva Ley, ahí es donde sí que me gustaría hacerle hincapié al Gobierno para que tuviera en cuenta una de las cosas que el señor Buzarra ha dicho, y que a mí me parece sumamente importante, que es la Ley de los minusválidos. Sí que me gustaría que el Gobierno -a mí y a mi Grupo- tuviera muy en cuenta este te-

ma, porque creo que es la única forma que tenemos la Administración de obligar a las empresas a que cumplan con esos requisitos. ¿Usted quiere subvención? Sí. Cumpla usted primero con esos requisitos.

Y por último, yo quisiera decirle al señor Buzarra una cosa. Antes le he dicho al señor Consejero, que le oía hablar mucho de intenciones y de intenciones. Yo le he oído al señor Buzarra hablar mucho de "pensé que...", "pensé que...". En La Rioja hay un refrán que dice que, el "pensé que" y el "creí que", no se escriben. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Tiene la palabra don Luis Fernández.

**SR. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ:** Señor Presidente, Señorías. En su introducción la Orden a que hacemos referencia, me va a dar pie a un ligero análisis en su aspecto -llamémosle- filosófico. Dice la Orden: Completar una serie de actuaciones en materia de saneamiento financiero, y, en concreto la referida a subvenciones, sobre el coste de estudios de viabilidad en las empresas. Cierto es que una empresa en crisis -y soy consciente de que la palabra crisis es un término con una utilización política muchas veces interesada- necesita, previo a una futura inversión, un estudio de viabilidad que, siendo positivo, hará acudir a unos créditos generalmente, para mejo-

rar sus estructuras.

Dice más tarde la referida Orden, que tiende a fomentar la capacidad productiva y de generación de empleo. Es evidente que el nivel económico de una región corre paralelo con la productividad; y ésta no es posible, sin una industria saneada y creciente. Sin una industria saneada y creciente, no hay inversión; ni por supuesto, creación de empleo. Y la falta de inversión paraliza una región primero, y la hace retroceder a continuación. Por tanto, en el aspecto -llamémosle- filosófico o de introducción de la propia Ley, creo que -como ha dicho algún compañero antes- estaremos de acuerdo.

En cuanto al aspecto técnico, pues, quizás -no lo sé- no sea un prodigio en técnica legislativa, y no estén totalmente plasmados los criterios objetivos a aplicar en su procedimiento; pero sí recoge una serie de requisitos a formalizar previamente, alguno de ellos -a mi juicio- determinante.

Para no alargarme y concretando. Ésta no es una Orden que salga de un Gobierno que cuente con nuestro apoyo, y desconocemos -en principio- las consecuencias de la misma, esté o no dirigida -yo he querido oír al señor Buzarra anteriormente, que quizás estuviese dirigida- a una empresa en concreto. Esperaremos su puesta en práctica, y haremos un seguimiento de las ayudas emanadas de la misma, para poder juzgar con objetividad. En tanto nuestro posicionamiento, va a ser de

abstención. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Turno de réplica. Tiene la palabra el señor José María Buzarra.

**SR. BUZARRA CANO:** Señor Presidente, Señorías. Pues ciertamente hay muchas cosas que hemos oído, y pocas nos han convencido. Y en ese sentido lo más preocupante no es la presunción de lo que vaya a ocurrir, sino que toda norma tiene ya la presunción de éste que la observa -como Diputado y como Presidente de una Comisión de Trabajo y Sanidad y Acción Social, para ser más concreto y más conciso-, de su gran desconocimiento; cuestión que antes no ocurría. Y creo que no solamente es en forma y en modo, aunque, al Diputado de Alianza Popular o al Grupo Parlamentario, tengo que agradecer en ese sentido el cómo se ha manifestado; eso sí que es un giro y una preocupación, de este Grupo y de este Diputado, ciertamente, ciertamente.

Y en ese sentido también podemos todos convenir, y estar de acuerdo en la introducción. ¿Quién no está a favor de reducir las cuotas de desempleo y de mejorar la productividad, aunque de eso último habría que hablar bastante? ¿Quién no puede estar en contra o a favor? Estamos todos a favor. Lo que ocurre es que la literalidad de esta Orden, que va a ayudar al saneamiento de las empresas a nivel financiero, no tiene unas salvaguardias de

controles la misma Orden; y se prevé futuramente en la misma Orden, se prevé futuramente. Con lo cual hemos señalado la preocupación -que ya en algún sentido se ha dicho- fuera incluso de esta Cámara, que es mejor corregirlo, que no luego, a posteriori, preguntar qué tipo de subvención, y a quién se ha dado. Porque políticamente un Gobierno, ¿qué es lo que hace? Se paga a un Gobierno precisamente para vislumbrar un futuro; a corto espacio, o a largo espacio. Es decir, hay unas previsiones de empresas o de sectores en crisis, a los cuales hay que apoyar. Solicito al Gobierno se diga qué empresa o empresas motivaron, y, por lo tanto, qué móviles políticos son precisamente, a los que esta Orden pretende sanear financieramente las arcas de esa empresa. Porque al final, no hay secreto alguno; es que tampoco no hay secreto alguno, que se diga tranquilamente. Porque la Orden telegráficamente he manifestado, que, la presentación de solicitudes, tiene seis enunciados. Desde la fotocopia del Documento Nacional de Identidad, hasta la cobertura; ese escudo protector del Consejero de turno, lógico.

Pero es que estamos dentro de un Estado de Autonomías, y, con independencia del Derecho -que el Derecho se puede comparar hasta donde uno quiera- yo creo que se debería regular precisamente en esta Orden, situaciones -como he señalado-, para el cumplimiento en el supuesto de que sean empresas

superiores a 50 de plantilla, para coger minusválidos. Pero es que no solamente es eso. Es que ni los controles precisamente de los sindicatos o de la representación legal de los trabajadores, viene con un informe preceptivo; cuestión que antes, Decretos que se consultaban a la Federación de Empresarios y a los sindicatos, por lo menos se argumentaba, se dejaba oír, y se transcribían las Órdenes o Decretos. Aquí no pinta nada de eso.

Señorías, yo diría para aquéllos que son nuevos en el Parlamento y con todo el respeto lo digo, recordar simplemente el Diario de Sesiones del 30 de junio del 84, que, después de muchos meses, hubo una Comisión especial de investigación sobre las causas globales y sectoriales, para dar alternativas sobre las causas y evolución del paro en nuestra Comunidad Autónoma. Que ese documento fue votado mayoritariamente; es decir, por unanimidad de todos los Grupos de aquel momento. Y que entre otra serie de consideraciones, se da una recomendación final; una recomendación donde precisamente lo más importante, como recomendación final, eran los controles. Leo la última frase: "Y siempre con una acción de control de destino de las ayudas por los propios órganos de Gobierno de nuestra Comunidad Autónoma". Ya no digo de la Diputación, que he puesto personalmente una queja como Presidente de una Comisión; es que ni la misma Orden dice, que se preverá por si acaso.

Le voy a recordar que estamos en España, y por lo tanto en Europa, señor Consejero. El 1 de julio del 87, un Dictamen del Comité Económico y Social, después de varias sesiones de varios años -en concreto dos largos años-, dio paso a un Dictamen denominado Programa de acción para la pequeña y mediana empresa; es decir, todos estamos de acuerdo. Es decir, hay que hacer unas directrices a nivel europeo, directrices a nivel comunitario por lo tanto, y, las normas ya existentes, u otras que puedan establecerse por los Gobiernos de la Nación o autonómicos, siempre con el objetivo latente de ir hacia una homogeneidad.

Mire usted. Aquí ni en la introducción, se cubre en salud haciendo mención a Europa. No le voy a relatar cuáles son precisamente las argumentaciones de este programa de acción; pero lo que está claro, lo que está muy claro, es que no se da dinero a nadie tan fácilmente, como en esta Orden. Y nos sorprende, nos sorprende, porque este Diputado que les habla, por otras situaciones de entidades no lucrativas ha manifestado y manifestará, que ningún dinero público tiene que estar sin control. Y muchísimo menos a empresas que pudieran ir -luego más tarde este Diputado, salvo que se digan ahora, preguntará al Consejero o al Gobierno- aplazadas en la deuda con la Seguridad Social, porque eso sí que es hacer caldo de cultivo no el empresariado,

sino eso es fomentar el mal empresariado; cuestión que yo no firmarí, por nada del mundo.

**SR. PRESIDENTE:** Muchas gracias. Tiene la palabra don Víctor Marante.

**SR. MARANTE RODRÍGUEZ:** Señor Presidente, Señorías. Yo la verdad es que no sé ni por dónde empezar, porque aquí parece que uno dice: ¿De dónde vienes? Manzanas traigo. Pues ahora, leyendo la Proposición no de Ley para que se derogue una Orden... Estoy todo el tiempo oyendo hablar de Ley, de Decreto. Recuerdo, primero, que es una Orden de la Consejería, es una Orden de la Consejería de Trabajo; no un Decreto, ni una Ley. Y una Orden que dicta una Consejería, o un Ministerio cualquiera, la dicta con el afán de que sea puesta en práctica. Y el pretender derogar Órdenes como ésta, pues prácticamente lo que buscan es una esterilización de la Administración Pública.

Yo he intentado seguir la exposición de motivos de todo esto, pero como empieza hablando de, en un café, ha ce cuatro días... Yo ya casi me pierdo.

Urgencia en publicar la norma... No hay ninguna urgencia. Se elaboró con mucho detalle y con mucho cuidado, y salió cuando tenía que salir, cuando se terminó de elaborar. Porque lo que no queríamos es que fuera una Orden para un tiempo delimitado -es decir, para un mes, para dos meses-, porque

no se trata de eso. Yo creo que si se lee la Orden bien, lo que se pretende es el ayudar a empresas que están en crisis. Y las empresas pueden estar en crisis, haber estado ya, estar mañana, o estar pasado; no las podemos limitar en el tiempo.

Luego habla ya de los posibles beneficiarios, de unas incógnitas que pueden dar lugar a irregularidades, o un montón de cosas; pequeños detalles solamente. Yo creo que ésta es una de las Órdenes más rígidas y más estrictas, que se hayan podido publicar en cuanto a exigencias. Porque no solamente ya se habla de un plan financiero, se habla de un plan de saneamiento. Y cuando se habla de un plan de saneamiento, es un tema que va más allá de lo que es un plan financiero. Un plan financiero puede decir, pues los presupuestos de la explotación, el plan de inversiones y de financiación a largo plazo, el presupuesto de tesorería; pero un plan de financiación de una empresa supone, que va más allá de todo esto, que tiene que estar financiada la empresa. Pero es que un plan de saneamiento conllevará a lo mejor, en ese estudio de ese plan de saneamiento, que se haga un estudio de productividad porque se está trabajando mal. A lo mejor hay que cambiar la plantilla de la empresa, hay que modificar turnos, hay que hacer una serie de modificaciones importantes.

Yo lo que no entiendo, es esa suspicacia en todo esto; en que parece

ser que eso está enfocado, o se ha dejado entrever, para una empresa determinada, o para una actividad determinada. Ya le digo que no. Y ahí la Orden es bastante clara y bastante estricta, ya le digo.

Yo la verdad es que traía unos papeles para hablar de una serie de cosas que a lo mejor podrían salir sobre esto, pero que no han salido. O sea, simplemente se va por el tema de adónde puede ir esto, a quién puede beneficiar. Pues se va a beneficiar a empresas de La Rioja fundamentalmente, que es lo que queremos. O sea, que si hay una empresa en crisis y hay posibilidad de salvarla, porque hay un plan financiero bueno y previamente hay un estudio serio y responsable bien hecho, no hay por qué dudar de que va a salir adelante esa empresa.

Habla de las cotizaciones a la Seguridad Social, que no se recogen. Es que un plan de financiación o de saneamiento de una empresa que no recoja cómo se va a llevar a la práctica, no es normal. Bueno, primero hay que partir de que estamos hablando de una empresa en crisis. Si está en crisis, lo más probable es que tenga deudas con la Seguridad Social; porque entonces si no, no está en crisis. Esto está claro. Pero que tenga deudas con la Seguridad Social o con Hacienda, quiere decir que las debe; pero que, a lo mejor, las tiene reconocidas. Y un plan de saneamiento querrá decir, en qué forma se va a poner al día o al

corriente con la Seguridad Social o con Hacienda; en qué forma se van a refinanciar los déficit que tiene, y en qué forma esa empresa va a ser viable en el futuro. Si no hay viabilidad, pues no hay posibilidad.

Yo digo que iba a empezar -y perdóneme la señora Diputada doña Alicia Izaguirre, que hoy le estamos hablando tanto- porque el día 28 del III del 88, cuando se debatió aquí la enmienda a la totalidad de los presupuestos, dijo usted que las ayudas a empresas en crisis carecen de normativa reguladora. Y entonces, ¿cómo derogamos algo que no existe? Ya es mi primera duda; pero en fin, supongo que eso sería una forma de hablar en aquel momento. Pero como se están citando fechas y expresiones, y hoy las han citado tanto, pues no me iba a quedar con las ganas. Perdóneme que se lo haya dicho; espero que no le moleste.

Bien. Yo creo sinceramente que todo esto de derogar, como ya se pidió en su momento que se derogara un Decreto que regulaba la contratación de los secretarios o de las secretarías de los Consejeros, como se ha pretendido o se pretende derogar esta Orden, o como ya hay anunciado derogar el famoso tema de las bufandas -que a mí no me gusta ese nombre, prefiero llamarlo complemento de productividad-, pues todo esto es una estrategia determinada, me imagino; una estrategia que estará bien planificada, bien pensada, y que están en su legítimo derecho de

planificarla y de marcarse unas estrategias. Me parece perfecto, porque están en su perfecto derecho de hacerlo. Yo no pienso que esto lo hagan por... No voy a decir como aquel chiste del gallego: Que si me entierran en San Benitiño de Abajo... O si me muero en San Benitiño de Abajo, que me entierren en San Benitiño de Arriba. Y si me muero en San Benitiño de Arriba, que me entierren en San Benitiño de Abajo. ¿Y eso por qué? Por fastidiar; con jota, claro. (Risas). Yo pienso que no, que no es la intención. Hay unos objetivos, hay una forma de actuar y me parece muy bien que se interpele. Pero, ¡vaya! Es que cada vez que sacamos una normativa bastante diferenciada de lo que se había hecho con el Gobierno anterior, pues la inmediata es a que se derogue. Bueno... Puede ser una estrategia, y yo la respeto perfectamente.

Yo lo que les digo -para no cansarles- es otro tema que se ha hablado también, el tema de los interlocutores sociales. Que no se ha consultado... Que antes se consultaba... Yo creo que a los interlocutores sociales pues se les consulta cuando hay que consultarles. Y una consulta es para enterarse uno de algo, para que una persona manifieste una opinión. En determinados casos habrá que consultar a todos los interlocutores; en otros casos a una parte de ellos, y en otros casos entendemos, que a lo mejor a ninguno.

Porque en lo que estamos otra vez

-y vuelvo al principio-, es en una Orden. Y yo creo que este Gobierno saca una Orden, para cumplir con un programa que previamente fue a unas elecciones. Y esa Orden regula una serie de ayudas, como habrá otras Órdenes que regulen otra serie de ayudas. O sea, no pretendemos otra cosa sino que, a través de estas Órdenes reguladoras, se pueda ejecutar un programa previamente establecido.

Yo el tema de los interlocutores sociales -y perdóneme- me parece muy bien, me parece perfecto, y me parece correcto. Pero pienso incluso -y en este caso ya puedo ser hasta mal pensado- que cuando se habla de interlocutores sociales, a lo mejor es que alguno de esos interlocutores sociales -que no están hoy o que no son afines al Gobierno que rige en estos momentos- con una consulta previa a todo esto, pues tienen posibilidad de estar en los papeles hasta tres veces. Primero diciendo: Me han llamado para esta consulta. Segundo: He dicho que sobre esto tal cosa. Y en la tercera dice: Me han hecho caso, no me han hecho caso, o me han hecho caso a medias. Con lo cual han salido tres veces a la palestra.

Y hay dos cosas fundamentales, que se deberían tener en cuenta aquí. Primero, que se trata de una ayuda o una subvención al tipo de interés. No es que se esté dando a fondo perdido una cantidad de millones a nadie. Primero tiene que haber una entidad financiera

que asuma eso. ¡Y buenas son las entidades financieras, para asumir un proyecto que no sea viable! Las entidades financieras no regalan el dinero. Y luego están los servicios competentes y técnicos de la Consejería, que están formados por profesionales que son funcionarios que han aprobado una oposición, y que yo no tengo la menor duda de que son competentes, eficaces, honestos y honrados. Gracias.

**SR. BUZARRA CANO:** Por el artículo 55, ¿me va a conceder la vez?

**SR. PRESIDENTE:** ¿Por alusiones? ¿En alusiones? Si es usted cortito, dos minutos, se lo concedo. Por favor... Yo no he visto las alusiones, pero se lo concedo.

**SR. BUZARRA CANO:** Mire, señor Presidente, creo me atengo al Reglamento. No como en alguna otra ocasión algún Diputado.

Señor Presidente, ni los dos minutos. Yo creo que el reconocer desde un Gobierno, que se va a dar dinero a empresas que no pagan a la Seguridad Social... Eso es bastante lamentable y bastante duro, para aquellos otros empresarios que pagan religiosamente -entre otras cosas-.

Dicho esto como primer mensaje, es evidente que ya no es una preocupación ni duda; porque a renglón seguido a mis preguntas, usted no ha respondido. No ha dicho -y en aras de lo que se

entiende democracia igual a eficacia-, no ha dicho, qué planes ni qué programas -partiendo de su programa electoral- han hecho posible, con qué antecedentes y móviles, el hacer esta Orden. No lo ha dicho. Y además no ha dicho la pregunta, a resultas de una interpretación de un miembro de su Grupo Parlamentario... La pregunta en cuestión que le he efectuado es: ¿Qué empresa o empresas -nombre y apellidos-, o compañías, son las beneficiarias a fecha de hoy? Porque es que se la voy a hacer, de aquí a unos minutos, pero por escrito.

Y tercero. Para ser realmente corto en la exposición, del tiempo que se me ha permitido en aras de la brevedad, le diré: ¡Mire! Aprenda una lección -y se lo digo desde el hecho de uno que pocas veces puede darlas, y no voy a pecar en vanidad alguna, por si acaso se entiende esta aseveración anterior-. A los agentes económicos y sociales, a todos, a los más representativos, antes se les convocaba para ver este tipo de Órdenes. Ahora, oficialmente, usted no ha convocado a ninguno. Y es más. Hay Derecho comparado, que tantas e innumerables veces se ha oído en esta Cámara, y hoy también, donde precisamente, donde precisamente, donde se da este tipo de dineros -como por ejemplo en Londres, en Inglaterra, para luchar contra la señora Thatcher-, se da paso a que este dinero esté controlado, en el mismo Consejo de Administración, por el municipio

-puesto que han eliminado el poder... Por lo menos en el año 84, habían eliminado el poder regional-, el trabajador elegido por la plantilla, y el sindicato de esa localidad. Usted ni tan siquiera ha remitido fotocopia del Boletín Oficial de La Rioja. Lamentable el no tener -lo que vulgarmente se dice- la cortesía de convocar, para simplemente oír y proponer. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias. ¿Señor Consejero?

**SR. MARANTE RODRÍGUEZ:** Señor Presidente, no sé cuánto tiempo podremos estar así. Primero porque yo no he mencionado a nadie en particular, y entonces... Yo no sé qué derecho a réplica tiene, si no me he metido con nadie. ¡En fin!

Dice de dar dinero a empresas que no pagan a la Seguridad Social. Digo que si una empresa está en crisis, normalmente será deficitaria a la Seguridad Social y con Hacienda. Y eso perdóneme; pero yo lo estaba viendo, por el anterior trabajo mío, continuamente. Cuando una empresa llega a una situación crítica, que le lleva a presentar -por ejemplo- el expediente de regulación de empleo, a quien primero deja de pagar es a la Seguridad Social y es a la Hacienda Pública. Pero eso no quiere decir que, en ese plan futuro que la empresa se está planteando, no tenga reconocida esa

deuda o no vaya a reconocer esa deuda, y no la vaya a estar pagando aplazada en el tiempo. Es que son cosas diferentes.

Desconozco nombre y apellidos, porque la empresa, o sea la Orden, no está hecha con nombres y apellidos. O sea, yo le puedo decir que en mi Consejería y en el presupuesto del 87 decía: 60 millones Polígono de Tejerías, sin ninguna explicación más. 500.000 pesetas, Ayuntamiento de Gallinero. Yo no he dicho nada de esto, no me he metido con estos temas. Estaba, y estaba. Allí estaba, con nombres y apellidos. Aquí no hay nada con nombres y apellidos.

Bueno. Me está dando consejos sobre los agentes económicos y sociales. Yo he consultado con agentes económicos y sociales. Estoy abierto. Yo mandé una carta a todos esos agentes económicos y sociales -el día que tomé posesión- ofreciéndome, y tienen posibilidad de consultarme. Y ha habido agentes de esos, que están continuamente consultando y preguntándome. Lo que yo no puedo es estar llamando a los agentes económicos y sociales continuamente. Yo el que no se ha escondido, tiempo ha tenido; pero yo la puerta tengo abierta, para todo el que quiera venir y consultar. Hay prueba de ello, y creo que están hasta en esta sala en estos momentos.

**SR. PRESIDENTE:** Terminado el debate, pasamos a la votación.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

¿Abstenciones?

Entonces son: 14 votos a favor; 14 en contra, y 4 abstenciones.

Se suspende un momento la sesión, para volver a la votación de nuevo.

(Se suspende la sesión a las veinte horas y se reanuda a los quince minutos).

**SR. PRESIDENTE:** Señorías, ocupen sus escaños.

Se reanuda la sesión.

Después de este descanso, volvemos a repetir la votación de la Proposición no de Ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Por lo tanto, vuelve a quedar en empate. 14 votos a favor, 14 en contra y 4 abstenciones. Por lo cual se entiende, que se desecha la propuesta.

Pasamos al último punto del orden del día. Toma en consideración de las Proposiciones de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista y del Grupo Parlamentario Centrista, sobre la creación del Consejo Económico y Social de La Rioja.

Tiene la palabra el Secretario primero de la Mesa, para dar lectura al criterio del Consejo de Gobierno sobre este tema, sobre estas Proposiciones de Ley.

**SR. FERNÁNDEZ HERRERO:** La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 22 de marzo de 1988, recibió es-

critos de los siguientes asuntos:

Escrito del Consejero de la Presidencia por el que se remite criterio favorable del Consejo de Gobierno respecto de la toma en consideración de la Proposición de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, por el que se crea el Consejo Económico y Social de La Rioja.

El Grupo Parlamentario Socialista ha presentado Proposición de Ley por la que se crea el Consejo Económico y Social de La Rioja. En consecuencia, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 92 del Reglamento de la Diputación General, el Consejo de Gobierno manifiesta las siguientes observaciones respecto a su tramitación legislativa:

Primera. El artículo 131.2 de la Constitución, al recoger la posibilidad de creación, por parte del Gobierno de la nación, del Consejo Económico y Social, le viene a atribuir funciones de carácter consultivo y de asesoramiento en materia de planificación económica. Teniendo en cuenta el carácter de básico que esta disposición tiene para el ordenamiento regional, la regulación de un órgano de tal naturaleza deberá realizarse en el marco de aquella atribución competencial. En este sentido la Ley reguladora del Consejo que se pretende crear, deberá delimitar el ámbito de actuación del ámbito propio de la planificación económica.

Segunda. Acreditada, por parte del

Grupo Parlamentario Socialista, la consulta sobre la Proposición que nos ocupa con los agentes sociales más representativos, y habida cuenta del resultado positivo de la misma, este Gobierno regional manifiesta su conformidad con la tramitación legislativa de dicha Proposición de Ley. Conformidad a la que no se opone la existencia de discrepancias con ciertos aspectos del contenido de aquella regulación, y que serán puestas de manifiesto en el momento en que la técnica parlamentaria lo permita, de acuerdo con el procedimiento legislativo establecido al efecto.

Logroño, 18 de marzo de 1988. El Consejero de la Presidencia, don Fausto Vadillo Arnáez.

Asunto: Escrito del Consejero de la Presidencia, por el que se remite criterio desfavorable del Consejo de Gobierno respecto a la toma en consideración de la Proposición de Ley del Grupo Parlamentario Centrista, por la que se crea el Consejo Económico y Social de La Rioja.

El Grupo Parlamentario Centrista ha presentado Proposición de Ley por la que se crea el Consejo Económico y Social de La Rioja. En este sentido, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 92 del Reglamento de la Diputación General, el Consejo de Gobierno manifiesta las siguientes observaciones respecto a su tramitación legislativa:

Con carácter simultáneo a la pre-

sentación por parte del Grupo Parlamentario Centrista de la Proposición de referencia, el Grupo Parlamentario Socialista presentó en su día otra Proposición de Ley de similar contenido, respecto a la que el Consejo de Gobierno ha manifestado su conformidad con la tramitación legislativa de dicha Proposición. En consecuencia, este Gobierno regional expresa su criterio negativo respecto a la tramitación de la Proposición de Ley, por la que se crea el Consejo Económico y Social de La Rioja, presentada por el Grupo Parlamentario Centrista.

Logroño, 18 de marzo de 1988. El Consejero de la Presidencia, don Fausto Vadillo Arnáez.

**SR. PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Secretario.

Pasamos, pues, al debate de las dos conjuntamente, de las dos Proposiciones de Ley.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, don Pablo Rubio.

**SR. VIROSTA GAROZ:** ¡Perdón! Señor Presidente, por una cuestión de orden.

**SR. PRESIDENTE:** Sí.

**SR. VIROSTA GAROZ:** El debate se va a hacer conjunto. Y la votación, ¿cómo va a ser? ¿Conjunta también?

**SR. PRESIDENTE:** Conjunta; seguida

una de la otra.

**SR. VIROSTA GAROZ:** Entonces, ¿si queda aprobada, quedan aprobadas las dos?

**SR. PRESIDENTE:** Podrían quedar aprobadas las dos, si la votación fuera así.

**SR. VIROSTA GAROZ:** ¿Sobre qué Ley es, sobre la que vamos a empezar a trabajar los Grupos para elaborar las enmiendas?

**SR. PRESIDENTE:** Bueno, es que luego seguía... Después del debate seguía otra cuestión, si quedan aprobadas las dos; que puede ser no lógico, o puede ser lógico. Esperemos a la votación final.

**SR. VIROSTA GAROZ:** Yo pediría -señor Presidente- que se debatiese una, y se votase una. Y luego se debatiese otra, en el supuesto de que la primera no fuese aceptada.

**SR. PRESIDENTE:** Vamos a ver. Vamos a ver. Si me deja llevar el debate, si me deja llevar el debate... El sentido es el siguiente.

Si debatimos primero una y queda aprobada... Debatir la segunda sería ilógico. Por lo tanto, para hacer el debate francamente abierto, vamos a debatir las dos a la vez. Otra cosa es que primero votaremos la del Partido

Socialista, que es la primera que va en el orden del día, y a continuación la del Centrista. Y entonces todos conoceremos, cuál ha sido la votación.

**SR. VIROSTA GAROZ:** Yo es que... Señor Presidente, permíname que difiera -en mi opinión-, pero es que aquí lo que estamos debatiendo no es la bondad o la maldad de la Ley, sino si tomamos o no tomamos en consideración. Entonces, una vez que tomamos en consideración la primera, me parece absurdo perder el tiempo debatiendo la segunda.

**SR. PRESIDENTE:** No. Por eso las debatimos a la vez. (Risas).

**SR. VIROSTA GAROZ:** Luego perdemos el tiempo a la vez, ¿no?

**SR. PRESIDENTE:** No. Eso es lógico, ¿no? Si me permiten...

**SR. GONZÁLEZ GARNICA:** Creo que lo que el señor Virosta no ha entendido, es que se debaten las dos, y, luego, después, se votan las dos, pero una después de la otra.

**SR. PRESIDENTE:** Después de la otra, lógicamente. ¡Claro! No vamos a votarlas juntas todas.

**SR. VIROSTA GAROZ:** O sea, que es que yo estaba esperando la explicación, para entenderlo, del Portavoz de

Alianza Popular. Muchas gracias. (Risas).

**SR. PRESIDENTE:** Muy bien. ¿Quiere usted también decir algo?

**SR. FRAILE RUIZ:** Señor Presidente. Yo acatando la decisión de esa Presidencia tengo que manifestar, mi disconformidad con el procedimiento que se sigue. Disconformidad por dos razones. Primero, porque no existe ningún precedente parlamentario en ese sentido; y no existe, porque el Reglamento es taxativo cuando habla, en singular, del debate de totalidad de una Proposición de Ley y de su toma en consideración. E inclusive tras este precedente no existente, y tras esta mirada al Reglamento, que es meridianamente clara, también tengo que argumentarle que induce a la confusión un debate en conjunto de dos Leyes, y, pienso, que no tiene ningún sentido el mismo.

Entiendo que debe debatirse -tal y como el Reglamento afirma- una primera Proposición de Ley; y visto el resultado, se puede pasar a debatir la otra. Nunca -entendiendo-, nunca, hay -ni en esta Cámara, ni en ninguna Cámara, ni en el Parlamento nacional tampoco- el que se mezcle una cosa con otra, que induce no a la claridad, sino a la confusión.

**SR. PRESIDENTE:** Le he entendido. Tiene la palabra don Tomás Valdiviel-

so. Es el último Portavoz.

**SR. VALDIVIELSO TEJEIRO:** Sí. Señor Presidente. Creo que para debatir... O la forma del debate ha sido establecida por la Mesa, y, por lo tanto, si ha sido establecida por la Mesa, que es un órgano suficientemente soberano como para establecerlo...

**SR. PRESIDENTE:** No. Ha sido por la Presidencia.

**SR. VALDIVIELSO TEJEIRO:** ¿Ha sido por la Presidencia? Pues me merece igual respeto que la Mesa.

**SR. PRESIDENTE:** Muchas gracias. (Risas).

**SR. VALDIVIELSO TEJEIRO:** Y por lo tanto, y por lo tanto, y por lo tanto, creo que se debe debatir así y que no tiene mayor importancia. Porque creo que todos tenemos que tener ya suficientemente claro en este momento, qué Ley vemos más conveniente o qué Ley nos va a convencer más o menos. Creo que sabremos explicarnos lo suficientemente bien, para que los Diputados en su momento, con la disciplina de voto que todos los Grupos suelen tener en estos casos, pues voten una Ley u otra. Creo que no es malo que, de alguna forma, se contrasten dos opiniones, que, por supuesto, son bastante diferentes de lo que es el Consejo Económico y Social.

**SR. PRESIDENTE:** Muchas gracias. Yo he debatido, he meditado, he pensado, cómo se haría el debate. Y me van a permitir todos los Diputados, que el debate se haga como he expuesto al principio; que las dos se debatan a la vez. Simplemente porque haya amplitud de ideas, no porque sea una u otra. De verdad se lo digo, señor Fraile.

Por lo tanto, tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista. Don Pablo Rubio.

**SR. RUBIO MEDRANO:** Sí. Señor Presidente. Y defenderé el Proyecto de Ley, la Proposición de Ley, evidentemente, del Grupo Parlamentario Socialista. Porque en la votación conjunta, o en la discusión conjunta, quizás no se sepa cuál es la Proposición de Ley que defiende. Posiblemente el error se trata, de debatir en un mismo Pleno dos Proposiciones de Ley sobre el mismo tema.

**SR. PRESIDENTE:** Señor Diputado, defienda usted la del Partido Socialista, que le vamos a entender todos muy bien. (Risas).

**SR. RUBIO MEDRANO:** Qué difícilmente puede admitirse. Pero con la venia del Presidente, iré directamente a la defensa de una Proposición de Ley, que va a ser claramente referida de forma muy breve.

En el Pleno celebrado, creo, hace cinco meses el día de mañana, se deba-

tió esta Proposición de Ley, y el texto de la Proposición que se presenta en la actualidad, es idéntico al que fue debatido en su momento; por lo cual haré extensivas a las argumentaciones que se puedan señalar en este momento, esas argumentaciones que se realizaron en la fecha 12 de noviembre del 87.

Yo quisiera así hacer algunas matizaciones, sobre los antecedentes que nos llevan a la situación actual. Hace medio año ya, medio año -la Diputación General todavía no ha aprobado ninguna Ley en este período de sesiones, en esta Legislatura, todavía no ha aprobado ninguna Ley-; hace medio año se presentó, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, una Proposición de Ley sobre la creación del Consejo Económico y Social. Proposición de Ley que esperábamos entonces y seguimos esperando; y en ese sentido lanzamos ese mensaje, que sea un Consejo Económico y Social en el que haya un acuerdo unánime, si es posible, de todos los Grupos.

Desde hace medio año hasta la actualidad, lo único que hemos hecho ha sido prácticamente perder el tiempo de sesiones -ordinario y extraordinario-, porque el Gobierno en su día rechazó -en ese Pleno al que hacía referencia del mes de noviembre- esta Proposición del Grupo Parlamentario Socialista, aludiendo a la falta de consultas a los interlocutores sociales. Hecho que no sólo era incierto, sino que tenía

una constancia clara, no sólo por la expresión de los agentes sociales, sino también por los medios de comunicación. Una semana después del rechazo fue vuelta a presentar esta Proposición de Ley, haciendo una mención expresa en su exposición de motivos, de esta consulta previa; consulta que han ratificado posteriormente, los interlocutores sociales.

Yo pensaba que con el concepto que tiene el Consejero de Industria -que parece que no se encuentra en este momento- sobre los interlocutores sociales, sobre los empresarios, y sobre los sindicatos, este Consejo Económico y Social volvería a ser rechazado; porque para oír tres veces la misma voz en un Parlamento, y después con otros interlocutores que son los mismos parlamentarios, parece que no es necesario este Consejo Económico y Social. Espero que se trate de un error del Consejero de Industria, y, como yo también entiendo, yo entiendo al menos, que los errores en política son mejores que los crímenes -no como se decía anteriormente por una alusión del señor Zueco-; entiendo que se trate de un error, y que los interlocutores sociales puedan participar en planificar La Rioja que queremos.

Y en ese sentido yo he observado con agrado, cómo el Gobierno ha cambiado de opinión sobre esta Proposición de Ley. Quizás sería interesante en este debate no volver a abundar sobre las razones que en su día se expu-

sieron, sino también que nos explicara el Gobierno cuáles son las razones que en su día indujeron a rechazar la Proposición de Ley, y cuáles son las razones -por tanto- que en la actualidad inducen a apoyarla.

**SR. PRESIDENTE:** Muchas gracias. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Centrista, don Tomás Valdivielso.

**SR. VALDIVIELSO TEJEIRO:** Señor Presidente, Señorías. Nosotros hemos presentado este texto de Ley del Consejo Económico y Social, discrepando absolutamente de la postura manifestada por el Gobierno en su informe, en considerar los dos textos parecidos o análogos. Pues miren, no se parecen absolutamente en nada. Son totalmente diferentes.

Esta Ley, la necesidad de esta Ley en nuestra Comunidad Autónoma -necesidad que no fue contemplada por el Partido Socialista en cuatro años de Gobierno, y ahora parece que han entrado las prisas en conformar esta Ley cuando mi Grupo Parlamentario habló de la presentación de la suya-; la necesidad de esta Ley, es la de articular -la articulación en una sociedad democrática- los cauces necesarios para que la participación de los ciudadanos en la vida pública, económica y social, sean reales y efectivas. Así lo mandata la Constitución como voluntad del pueblo español, y, por ese

mandato, es obligación de los poderes públicos crear los cauces para que la expresión de dicha participación, o la voz del pueblo en una palabra, se lleve a las instituciones.

Nuestra Autonomía también en su norma máxima, en su Estatuto, y en concreto en su artículo 8, establece la competencia exclusiva para el fomento y desarrollo económico de La Rioja, dentro de los objetivos marcados por la política nacional económica lógicamente. Todo desarrollo económico exige una mínima planificación que dirija nuestros objetivos al progreso social, y aúne los esfuerzos de lo que hoy llamamos -y está tan de moda- la sociedad civil. Bien entendida, por supuesto. Este Consejo serviría de punto de encuentro y de participación ciudadana, en esta vida económico social.

El primer precedente del Consejo Económico y Social nos lo podemos encontrar en Francia, en el año 25, y posteriormente ha ido extendiéndose en todos los países de la Comunidad Económica Europea, de la que en la actualidad somos miembros. Creemos que este simple hecho nos debe conducir a asimilar este Consejo, a hacerlo nuestro, con nuestras propias características y condiciones particulares y específicas de nuestra Comunidad; e incluso estudiar los precedentes existentes al mismo, en Comunidades como Madrid, País Vasco o Castilla y León.

Creemos que dos improntas debe lle-

var este Proyecto de Ley. Una amplitud máxima de funciones, porque hay que ser espléndidos con la opinión pública y en que ésta se manifieste, y una amplitud máxima en cuanto a los colectivos que deben de componerlo. Creemos que éstas son las dos virtudes, que nuestro Proyecto de Ley puede llevar fundamentalmente. Teniendo como misión fundamental este Consejo, el asesoramiento y colaboración con el Gobierno, con plena independencia del mismo. Éstas son las funciones fundamentales del Consejo. Estas funciones quedarían limitadas, bastante limitadas en su operatividad, si no se estableciese una mínima preceptividad en cuanto a la emisión de los informes, o de los Decretos-Leyes, o Leyes, u Órdenes -como decía el Consejero de Industria-, que elabore este Gobierno. Una preceptividad mínima, porque si no creemos, el Consejo quedaría bastante vacío de contenido.

Anteriormente se ha suscitado una polémica en esta Cámara, entre el Consejero de Industria y el Grupo Socialista, en cuanto a los interlocutores sociales. Pues precisamente con esta Ley cubriremos ese vacío, esa falta de voz, o ese no saber a quién dirigirse en cada momento, para oír la voz de la sociedad fundamentalmente -que es la que los políticos debemos oír y a la que nos debemos acercar constantemente-, para saber qué es lo que estamos haciendo, qué es lo que la sociedad nos demanda y qué es lo que la socie-

dad requiere en cuanto a cubrir sus necesidades, que es la razón fundamental de la política.

Las funciones de este Consejo que nosotros hemos conseguido, hemos dicho que como más amplio en cuanto a asunciones, es emitir informes económicos a solicitud incluso de esta propia Diputación General de La Rioja, del propio Gobierno, o de su Presidente.

Conocer y evaluar la información estadística. Todos estamos siendo, de alguna forma, testigos de esa desconfianza que el pueblo siente hacia la estadística como una mentira más. Cuando dicen una cifra de paro, automáticamente se produce, o se le produce a uno, un rictus de falsedad, en cuanto a que nadie se cree esas cifras que nos dan. Y de alguna forma este Consejo desde su independencia, va a ser capaz de conocer y evaluar estos datos.

Promover soluciones, y criterios de actuación, en situaciones de crisis. Esto simplemente, como una función asesora del propio Consejo.

Promover en su seno un diálogo para los interlocutores sociales, nos parece también importante. Es cierto que organismos como el UMAC -que tan bien conoce el Presidente, porque nos hemos visto mucho en ellos-, y organismos de mediación y arbitraje, no han dado el juego esperado. Quizá podía ser una fórmula de encontrar ese diálogo en este organismo.

Informar a la opinión pública.

Canalizar las demandas sociales de grupos que no tienen representación en el propio Consejo Económico y Social, y participar -y esto es muy importante- en la planificación económica.

Como observarán, señores del Grupo Socialista, nosotros hemos recogido, hemos recogido, las funciones que ustedes exclusivamente creemos que limitan, por su composición, a este Consejo. Funciones más propias de un Consejo de relaciones laborales, que de un Consejo Económico y Social entendido con cierta modernidad. Ustedes proponen simplemente un diálogo entre empresarios y sindicatos, y eso es propio de un Consejo de relaciones laborales; lo hay en el País Vasco, y lo hay en otras regiones. Esto que ustedes proponen es absolutamente limitativo de las funciones de un Consejo Económico y Social, entendido con una cierta modernidad y con una cierta operatividad. Y en ese Consejo ustedes podrán llevar los problemas existentes entre trabajadores y empresarios, e incluso darles una solución, si allí se pudiese dar o, si allí, de alguna forma, se encontrasen.

Al mismo tiempo he dicho que, en esta filosofía de amplitud en cuanto allí hay participación, hemos querido llevar de alguna forma la voz de los sin voz, o la voz de aquéllos que aunque tienen voz nadie les escucha; de esos sectores marginados que, a través de un Consejo amplio, podrán tener su

voz y podrán tener su relevancia en un Consejo.

La composición del Consejo, como ya he dicho, no ha sido absolutamente varnal. Ya digo, que hemos eliminado la participación del Gobierno por la propia independencia del Consejo. Y le voy a recordar palabras de su Secretario general, o federal, de la UGT, señor Zufiaur, y del señor don Nicolás Redondo, Secretario general de la UGT, que dijo: "No parece formal que sea consultado -está hablando del Gobierno-, quien tiene que decidir". O dicho de otra forma. En función de la correlación de fuerzas -tal como ustedes establecen el Consejo Económico y Social- en cada momento, en cada momento, se defendería una determinada política en función de quién gobernase en cada momento. Luego, por lo tanto, ¿qué va a asesorar un organismo?, ¿va a asesorarse a sí mismo? Es absolutamente absurdo. Pero es que sus propios compañeros lo dicen; no lo digo yo, lo dicen sus propios compañeros. O sea, que las discrepancias salen desde sus propias bases; en este caso no bases, sino dirigentes de su sindicato.

Pero, sus Señorías, creo que con estas razones ya de por sí les debía llevar -como en aquellos Parlamentos de principios de siglo- a cambiar de alguna forma el criterio que han traído aquí, con esta simple razón; pero sé que no lo vamos a conseguir, porque la disciplina es la disciplina.

Sin embargo nosotros hemos inclui-

do no sólo a empresarios y trabajadores -que ahí van a estar y con una representación máxima e importante respecto a los demás-, hemos considerado que los agricultores deben estar. ¿Y por qué deben estar los agricultores en La Rioja? Porque estamos haciendo un Consejo Económico y Social para esta Autonomía de La Rioja. No estamos haciendo un Consejo Económico y Social para Cataluña. Igual el suyo estaba bien en Cataluña, no lo sé, pero aquí no. Evidentemente los agricultores, una fuerza productiva, una fuerza económica y una fuerza demográficamente importante en esta Comunidad, deben estar representados. Tienen sus organizaciones para estarlo, como las tienen también los trabajadores, y como las tienen los empresarios.

Las Cajas también deben estar. Cajas que mueven un volumen -y recuerdo una cifra- de alrededor de 50.000 millones, ¿por qué no van a estar? ¿Es que no tienen incidencia, no tiene que decir nada ese organismo económico tan importante como la Caja, en un Consejo Económico y Social, donde se van a tomar decisiones económicas?

La Cámara de Comercio. No es una organización, no es la Federación de Empresarios de La Rioja, pero están todos los empresarios y están todos los trabajadores autónomos representados en la Cámara de Comercio. Y cuando hablan de colectivos que apoyan, éste nos apoya nuestra Ley -por ejemplo-.

La Universidad. Mire, aquí quiero

hacer un inciso bien claro en la Universidad. Siempre se ha hablado de la Universidad, como separada de lo que es la sociedad real, de lo que es la sociedad real en cuanto a lo económico. Ahora tenemos una oportunidad, de que la Universidad se vincule con los centros de poder donde se van a tomar decisiones. Se puede enfocar esa propia Universidad y se puede enriquecer participando, y puede enriquecer al propio Consejo. Ahora es un momento adecuado para conseguir que la Universidad, que la Universidad, tenga su voz en un Consejo, donde se van a tomar decisiones específicas importantes para toda la sociedad riojana. Y más cuando todavía tenemos la posibilidad de crear nuestra Universidad aquí de nuevo; por lo tanto podemos evitar errores, que se han cometido en la Universidad española. Yo no soy un experto en ese tema... Pero evidentemente si algo se le achaca, es que es una fábrica de licenciados sin futuro. Y sin embargo ahí, conociendo los problemas económicos, las necesidades económicas, con esa ósmosis de conocimientos, del Consejo a la Universidad y de la Universidad al Consejo, se podría coincidir en una labor bastante importante.

Los municipios, los municipios; el primer escalón de la participación del ciudadano en la política, el primer escalón. ¿No son importantes los municipios? ¿No constituyen, no constituyen, la primera fuente de solución de

problemas del ciudadano los municipios? ¿No conocen...? ¿No es donde el ciudadano va con su primer problema, porque allí surgen sus primeros problemas? No es una Administración alejada, es la Administración inmediata el municipio. Pues sí señor. Ahora se va a crear una Federación de municipios, si ustedes se ponen de acuerdo. Pues a través de la Federación de municipios también se puede participar, o deben participar los municipios en el Consejo Económico y Social. Creo sinceramente, que serían unas instituciones que no sobrarían en absoluto, y, por supuesto, que su voz sería importante y enriquecedora. Porque no olvidemos, no olvidemos, que este Consejo tiene una facultad de asesorar, y, una facultad, de aconsejar al Gobierno. Y cuanta más riqueza de la sociedad absorba, cuantos más problemas conozca, mejor va a poder informar. Cuanto más cerca esté de la calle -por decirlo de alguna forma-, más va a poder informar.

Yo pienso -y se lo digo con sinceridad- que nuestra Ley recoge su Ley, porque es más grande; recoge su Ley porque está hecha con un espíritu más amplio, con un espíritu de no desconfianza -que se nos va a escapar-; con un espíritu de un auténtico criterio, o de una auténtica credibilidad en la sociedad. Y como no hay ningún problema en que la sociedad se exprese -y al menos los políticos no debemos de tenerlo-, pues recogemos todas las de-

mandas sociales en esta Ley, y recogemos su propia Ley. Y prevemos una comisión para que los empresarios y los sindicatos, y unas funciones determinadas para ellos, puedan solventar sus problemas. Pero no podemos aceptar, pero no podemos aceptar, que se pretenda limitar la riqueza social, las demandas sociales, exclusivamente a los empresarios y sindicatos. La Rioja, La Rioja en su conjunto, es mucho más rica de lo que ustedes pretenden. La Rioja tiene colectivos, muchísimos colectivos, y muy amplios, que en absoluto los toman en cuenta ustedes en su Ley.

Yo desde esta tribuna quiero llamar la atención al Grupo Socialista -ellos lo han manifestado, y me alegro, que van a establecer un diálogo y que van a tratar de hacer una Ley consensuada- que yo creo que he dado suficientes razones, suficientes razones, para que ustedes, para que ustedes, tomen alguna idea de las muchas que nosotros tenemos en cuanto a este tema, y así consigamos una Ley del Consejo Económico y Social para La Rioja, que sea lo más beneficiosa para La Rioja, y que sea lo mejor para La Rioja. Yo estoy convencido, estoy convencido y así lo espero del Grupo Socialista, que será capaz de entender ese mensaje que estoy lanzando, y, de alguna forma, consigamos entre todos -porque creo que son Leyes que conviene hacerlas entre todos como bien ha dicho-, una Ley bastante abierta y bastante -diga-

mos- completa en cuanto a las necesidades.

Y tengo que recordarles una cosa. Incluso el Partido Socialista de Castilla y León, el Partido Socialista de Castilla y León, tiene una Ley muy parecida a la que nosotros proponemos aquí; si bien posterior, pero tiene una Ley muy parecida a la que nosotros proponemos aquí.

Y sobre todo, y esto ya lo digo como una crítica absolutamente constructiva, yo esperaba que después de la primera intervención -yo dije aquí que que el texto, su propio texto, era limitativo; de por sí ya restrictivo, pero encima limitativo-, que le hice una alusión en cuanto a la participación sindical -no sé si me recordará-, y le dije que esa limitación de la participación sindical, en función de la Ley Orgánica en sus artículos 6 y 7, era mala, era evidentemente mala, estábamos haciendo una Ley para nuestra Comunidad Autónoma. No una Ley de ámbito nacional, y que por tanto debía recogerse la especificidad, la correlación, de fuerzas sindicales existentes en nuestra Comunidad. Porque es así. No es que me guste más uno que otro; sencillamente, es que es así. Y el Tribunal Constitucional en una sentencia dice claramente, que la Ley Orgánica de la libertad sindical será aplicable; pero que por supuesto los criterios, cada Comunidad Autónoma los fijará. ¡Hombre! Por supuesto dentro de un orden, pero los fijará la propia

Comunidad Autónoma. Y si aquí hay un determinado sindicato que tiene un 20%, pues tiene derecho a estar perfectamente. Igual a nivel nacional tiene un 1%. ¿Qué pasaría entonces con los sindicatos de nacionalidad? Pues no estarían representados en ningún sitio. Entonces yo pensaba que ese defecto lo iban a corregir, porque pienso que era una manifestación constructiva por mi parte y que era importante recogerlo. Pues no lo han recogido, y, la verdad, es que lo siento; porque yo lo hice con mi mejor intención, porque creo que no es conveniente que nadie se quede fuera de un carro como puede ser el Consejo Económico y Social. Y que no se quede ningún colectivo fuera de él que pueda aportar algo, y, sobre todo, un colectivo que sea representativo de algo; el que sea, me da igual. En este caso era un sindicato; pero yo, aparte de los sindicatos, como ya le he manifestado, creo que es conveniente que haya más colectivos representados en el Consejo Económico y Social. Gracias.

**SR. PRESIDENTE:** De nada. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Mixto, señor Virosta.

**SR. VIROSTA GAROZ:** Muchas gracias, señor Presidente. Bien. Al fin de varios meses estamos otra vez reunidos para debatir el mismo tema, que debatimos hace aquellos meses, y que yo no entendí nunca por qué se rechazó en-

tonces esa Proposición de Ley del Partido Socialista. No lo entendí nunca porque las argumentaciones que daban, tanto Alianza Popular como el Grupo Centrista, pues no me parecieron convincentes y siguen sin parecérmelo.

Yo recojo del Diario de Sesiones, las palabras del Portavoz del Grupo Centrista en las que decía: "No estoy en contra de la admisión de esta Ley, pero sí estoy en contra de cómo se ha llevado y cómo se ha presentado en esta Cámara". Y votó en contra. No lo llegué nunca a comprender.

Voy a intentar contestar a las dos Leyes a la vez, lo cual no es fácil, y yo lamento además que así se produzca; porque si hubiésemos debatido primero una y luego otra, quizás me hubiese ahorrado el tener que darles mi opinión sobre la Ley del Grupo Centrista. Pero así no me lo voy a ahorrar, y la voy a tener que dar. Es difícil contestar a las dos.

Una es imperfecta, la del Grupo Socialista; nosotros intentaremos, con nuestras aportaciones, perfeccionarla. La otra a nuestro juicio no es imperfecta, es bastante mala. Y yo quisiera argumentar mis palabras, y, a título de ejemplo, le voy a decir. En la Ley del Grupo Centrista, en la composición del Consejo Económico y Social, dice en el apartado segundo: "Hasta cuatro miembros, designados por las organizaciones empresariales. Hasta cuatro miembros designados por los sindicatos más representativos". Lo

cual quiere decir, que puede haber cuatro empresarios y un sindicalista; porque como dice hasta cuatro... "Hasta cuatro miembros a las siguientes asociaciones: Uno a la Cámara de Comercio e Industria, uno a las Cajas de Ahorro, dos a las organizaciones sindicales agrarias". Lo cual quiere decir, que el Gobierno de turno puede decir: Bueno, pues las organizaciones sindicales agrarias nos las cargamos. Que haya uno sólo de la Cámara de Comercio, y los demás sobran. Dice: "Hasta dos miembros por los Ayuntamientos de la Comunidad, a través de la Federación de municipios". ¿A través de qué Federación? ¿De la que van a formar los municipios socialistas? ¿De la que van a formar los municipios de Alianza Popular, o de la que tendremos que formar los municipios del PRP y los de ustedes, para que esto funcione? Yo, la verdad, es que no estoy muy de acuerdo con esa Ley. Por consiguiente nosotros...

No obstante, además de que no estoy de acuerdo, siempre he dicho que aquí lo que se debate, es la toma en consideración; y que la bondad o la maldad de la Ley, luego se puede corregir con la buena voluntad y las aportaciones de todos los Grupos.

Por ello nosotros vamos a votar a favor de la primera Ley, de la Ley del Partido Socialista. Y en el supuesto de que esta Ley no saliese, no fuese tomada en consideración, pues también votaríamos a favor de la Ley del Grupo

Centrista; porque lo que nosotros queremos, es que esto se empiece a trabajar y empecemos a trabajar sobre el tema. Aunque yo me temo que el Grupo Centrista se da por satisfecho, con haberla podido explicar por obra y gracia del Presidente. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Diputado.

Tiene la palabra el Portavoz de Alianza Popular.

**SR. GONZÁLEZ GARNICA:** Señor Presidente, Señorías. Como muy bien nos ha recordado el señor Rubio, el Grupo Parlamentario Socialista presentó esta Proposición de Ley en su día. Y fue rechazada precisamente en esta Cámara, no fue tomada en consideración, precisamente con los votos en contra de Alianza Popular. Y los motivos de este voto en contra recordarán, que quedaron yo creo que claros; fue precisamente, porque no se había consultado con los agentes sociales más representativos de La Rioja. No quiera ver usted fantasmas. Yo le puedo asegurar que, desde luego, no fue el motivo el retrasar la toma en consideración de esta Proposición de Ley, que creemos que es absolutamente necesaria para La Rioja.

Esta Proposición de Ley se presenta hoy precisamente, y la vamos a votar afirmativamente, porque esta vez sí que viene con estas consultas que se han hecho con los agentes sociales más representativos. Y esto no quiere de-

cir precisamente que esta Proposición de Ley no pueda ser mejorada en el momento, como ha dicho muy bien el informe del Gobierno, con la técnica parlamentaria y de acuerdo con los procedimientos legislativos establecidos al efecto. Ya ve, señor Fraile, que nosotros no votamos a favor o en contra de las Proposiciones de Ley pensando en el color del Grupo que las presenta, sino que las votamos dependiendo de la necesidad o no necesidad de esa Proposición de Ley.

En cuanto a la Proposición de Ley del Grupo Centrista, tenemos que decir que vamos a votar negativamente. Y vamos a votar negativamente, única y exclusivamente, por una razón; porque, lógicamente, tenemos que votar a favor de una Ley o de otra Ley. Las dos nos parecen mejorables, como hemos dicho. Y como además también se ha dicho aquí, pues que esto no es nada más que una toma en consideración, esta Ley después se tendrá que consensuar, se tendrá que enriquecer con la aportación de todos los Grupos, y, lógicamente, como ya he dicho, como se tiene que votar una u otra, porque el votar las dos afirmativamente yo creo que sería después un lío, pues entonces lógicamente hemos votado o vamos a votar, la Proposición de Ley del Grupo Socialista; única y exclusivamente, porque cronológicamente se presentó antes. Nada más. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** En turno de répli-

ca, ¿quiere hacer uso de la palabra? Don Pablo Rubio tiene la palabra.

**SR. RUBIO MEDRANO:** Sí. Señor Presidente. Bueno. La verdad es que me sigue preocupando la intervención del Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, en tanto en cuanto me señala que únicamente se aprueba por el orden cronológico y no porque hubiesen existido consultas. Yo le puedo asegurar que, en un informativo, el mismo día que se debatió esta Proposición de Ley en su primer proyecto, en el medio informativo se señalaba la opinión de un representante, de un interlocutor social, en el que manifestaba su opinión favorable y que habían sido consultados. Con lo cual yo le vuelvo a decir en concreto, que habían sido consultados previamente a la discusión, al debate, del mes de noviembre de 1987.

Yo no voy a entrar tampoco, porque también resulta difícil hacer una crítica al Proyecto de Ley del Grupo Centrista -aunque en el momento en que el Portavoz del Grupo Mixto hacía una referencia muy sucinta a una crítica sobre la composición, yo pensaba que iba a decir la contradicción que suponía el que se fijaba hasta, hasta, hasta... Que supone un tope máximo, y, después, en el mismo artículo en el apartado primero, se decía que como mínimo tendrían 18 miembros; con lo cual difícilmente como mínimo pueden tener 18 y después como máximo pueden tener 18, que es en el apartado 4.2-.

Pero no le voy a sacar ninguna crítica, porque entiendo que no es positivo para el debate, y que nuestra voluntad, yo le vuelvo a señalar, es conseguir un Consejo Económico y Social que funcione. Que es una segunda preocupación que en debate anterior la manifestamos, y la seguimos manifestando, y conseguir que no sea un órgano burocrático que se haya creado sin el apoyo de los distintos Grupos Parlamentarios. Y en ese sentido yo le puedo asegurar que nuestra posición será intentar conseguir que el Parlamento apruebe su primera Ley, o su segunda Ley -según el orden en que vaya-, en la que se consiga esa unanimidad que tan necesaria es -en referencia a los Grupos Parlamentarios- y que entendemos, siempre y cuando tengamos ese mismo concepto del Consejo Económico y Social -yo estoy seguro-, que se conseguirá. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Muchas gracias.  
Don Tomás Valdivielso.

**SR. VALDIVIELSO TEJEIRO:** Bueno, brevemente, agradecer al señor Pablo Rubio, porque al final parece que hemos discutido más la Ley del Grupo Centrista, que la Ley del Grupo Socialista. Pero, en fin. Yo me alegro de que, de alguna forma, haya servido, o sirvan las presentaciones de Leyes en esta Cámara, para que surjan debates de este tipo. Y tal como se ha llevado, yo -la verdad- creo que nos pode-

mos felicitar todos al final, de que de alguna forma podamos después coincidir en la elaboración de la Ley, y buscar la Ley -como ya he dicho yo, al finalizar mi intervención- mejor para La Rioja.

De todas formas, al Grupo Mixto, no se preocupe usted, que en la Federación de municipios... Si no hay Federación de municipios, le recomiendo que se lea las Leyes completas para su mejor conocimiento. Y si no, se crea la Federación de municipios, se establece una disposición transitoria en nuestra Ley, para dar cobertura a ese posible problema que pueda surgir. O sea, que no hay ningún problema.

En cuanto a lo demás quiero lo único recalcar, que quizá se ha hablado de por qué se ha rechazado, por qué no se ha rechazado una Ley; por qué se mantiene una Ley, y por qué no se mantiene otra. Y yo únicamente puedo decir que Alianza Popular -yo no esperaba menos- iba a apoyarles a ustedes en este tema; lo daba por hecho. Yo no sé si esto va a ser -como dice el Portavoz del Grupo Socialista- un matrimonio estable o una unión coyuntural (risas); pero de todas formas, de todas formas, yo contaba con que les iban a apoyar, contaba con que les iban a apoyar. No cabe duda que evidentemente, pienso que, parece ser, bueno, pues ustedes estaban básicamente de acuerdo en cuanto al enfoque del tema; parece ser que ahora no, porque hay otro enfoque dentro del propio

Partido. Y yo me alegro además, porque de alguna forma pienso que es una autocrítica la que se hace, y, de alguna forma, eso es bueno. Creo que hay otro enfoque diferente, y, otro enfoque, que yo lo considero mejor. Rectificar es de sabios y todos alguna vez tenemos que rectificar. Yo creo que conseguiremos -quizá el nuestro se ha dicho que es peronista, no sé por qué, peronista-, quizá entre todos consigamos -igual- que el Consejo no sea tan amplio, pero -yo pienso- que ciertos colectivos -con sinceridad-, aparte de los empresarios y de los sindicatos, deben estar representados, porque no va a suponer nada malo para el Consejo, sino que lo va a enriquecer. Y creo que en esa línea, creo que en esa línea, podemos encontrarnos fácilmente. Espero por lo menos. Gra-

cias.

**SR. PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Terminado el debate, pasamos a la votación. Votamos primero la toma en consideración de la Ley del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

O sea, que son, 28 a favor, y 4 abstenciones.

Pasamos a votar la del Grupo Centrista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Exacto.

Son 5 votos a favor y 27 en contra.

Por lo tanto queda tomada en consideración, la Ley del Grupo Parlamentario Socialista de creación del Consejo Económico y Social.

Se levanta la sesión.

(Eran las veintidós horas).

<p>PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL</p> <p>Un año ..... 3.000 ptas. Precio del ejemplar ..... 100 »</p>	<p>EDICION Y SUSCRIPCIONES SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA</p> <p>Calvo Sotelo, 3 26003 LOGROÑO (La Rioja)</p>
---	---